

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 23

CONSECUTIVO: 110-CTE-019-2026.

CIUDAD: FUSAGASUGÁ.

FECHA: 26 ENE 2026

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MANUAL, ELÉCTRICO Y A MOTOR, CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

PLAZO: ONCE (11) MESES

VALOR: HASTA LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1.LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”*.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades en dicho sector, definido y limitado por su objeto social.

1.2.LOS REFERENTES LEGALES

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 *“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”* y la Ley 689 de 2011, el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, v.g., la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., es el que corresponde a las reglas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá “EMSERFUSA E.S.P.”, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 23

tiene por objeto social *“prestar los servicios públicos domiciliarios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS a cada uno de los servicios, así como la venta, producción y comercialización de materia prima y productos resultantes de sus actividades, y en general como todo aquello para lo cual sea legal o administrativamente autorizada por las Autoridades Competentes del Orden Nacional, Departamental y Municipal.”*

De igual manera, tanto las Altas Cortes como los organismos de regulación han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento del deber de garantizar la continuidad, eficiencia, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo, adelanta de manera permanente actividades operativas que demandan el uso constante de equipo manual, eléctrico y a motor, indispensable para la ejecución de procesos misionales, especialmente aquellos asociados al mantenimiento, limpieza, conservación y adecuación de espacios públicos y comerciales frecuentados por los habitantes del Municipio. Para el cumplimiento de estas labores, la Entidad dispone de un inventario amplio y variado de equipos, dentro de los cuales se encuentran, entre otros, guadañas, cortacésped y cortasetos, fumigadoras tipo palanca (Royal Cóndor), hidrolavadoras, motobombas, sopladoras, así como sus repuestos y accesorios asociados, herramientas que permiten atender requerimientos diarios y contingencias operativas que requieren respuesta inmediata.

En ese contexto, resulta imprescindible que dichos equipos se mantengan en excelentes condiciones de funcionamiento, seguridad y confiabilidad, toda vez que su disponibilidad incide directamente en la capacidad operativa de la Empresa para desarrollar oportunamente intervenciones rutinarias y correctivas en campo. La operación diaria, sumada a la exposición a factores ambientales y condiciones propias de la actividad (polvo, humedad, vibración, sobrecarga, trabajo prolongado, cambios de temperatura, contacto con agentes químicos en labores de fumigación o limpieza, entre otros), genera un desgaste natural y progresivo de componentes esenciales como filtros, bujías, carburación/inyección, correas, rodamientos, cuchillas, piolas, sistemas de arranque, motores, tableros eléctricos, conexiones, sellos, empaques y partes móviles, lo cual deriva en fallas recurrentes y disminución del rendimiento si no se ejecutan acciones técnicas de mantenimiento de manera periódica.

Por lo anterior, se hace necesario implementar y asegurar la ejecución de mantenimiento preventivo orientado a conservar el desempeño, prolongar la vida útil del equipo y reducir paradas no programadas, mediante actividades como inspecciones periódicas, limpieza técnica, lubricación, ajustes, calibraciones, verificación de sistemas de seguridad, revisión de consumo y emisiones, diagnóstico de funcionamiento, y reemplazo oportuno de piezas de desgaste. De igual forma, se requiere contar con mantenimiento correctivo para atender fallas imprevistas y averías que afectan la operación, a través de la identificación de causas, reparación especializada, cambio de repuestos, pruebas de funcionamiento y puesta a punto, de modo que el equipo pueda retornar a operación en el menor tiempo posible.

La falta de un mantenimiento preventivo sistemático y la atención tardía de correctivos puede ocasionar indisponibilidad de equipos críticos, retrasos en la ejecución de actividades

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 23

misionales, incremento del costo total por daños mayores, deterioro acelerado del inventario institucional, aumento del riesgo de accidentes laborales por uso de herramientas en condiciones inadecuadas y, en general, afectaciones a la oportunidad y calidad del servicio que se presta a los usuarios y suscriptores. Adicionalmente, la indisponibilidad de equipos en momentos de alta demanda operativa puede derivar en mayores tiempos de respuesta, reprocesos, afectación de cronogramas, e incluso necesidad de recurrir a soluciones improvisadas que comprometen estándares de seguridad y eficiencia.

Así mismo, es importante señalar que EMSERFUSA E.S.P. no cuenta con personal de planta especializado, ni con la infraestructura técnica, banco de pruebas, herramientas específicas, repuestos en inventario ni insumos requeridos para ejecutar de manera directa y permanente las labores de mantenimiento integral de este tipo de equipos. Dado que se trata de equipos con componentes mecánicos, eléctricos y de motor, su intervención exige conocimiento técnico, experiencia, procedimientos adecuados, disponibilidad de repuestos compatibles y garantías sobre las reparaciones realizadas, lo cual hace indispensable acudir a un proveedor que asegure atención profesional, trazabilidad y soporte técnico, evitando intervenciones empíricas que puedan agravar daños o generar riesgos.

En consideración a lo anterior, se justifica la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto sea el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MANUAL, ELÉCTRICO Y A MOTOR, CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EMSERFUSA E.S.P., con el fin de garantizar: (i) la disponibilidad y confiabilidad de los equipos requeridos para el desarrollo de actividades misionales; (ii) la seguridad del personal operativo y la mitigación de riesgos asociados al uso de herramientas defectuosas; (iii) la oportunidad en la atención de fallas y averías, minimizando tiempos de inactividad; (iv) el sostenimiento de la vida útil del inventario institucional y la optimización de los recursos públicos; y (v) la continuidad de la operación en campo, especialmente en espacios públicos y comerciales de alta afluencia.

1.4.CONCLUSIÓN

En consecuencia, se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con la infraestructura, personal calificado, capacidad técnica, experiencia y disponibilidad de repuestos y accesorios para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo según la necesidad, incluyendo diagnóstico, reparación, suministro e instalación de repuestos, pruebas de funcionamiento y entrega del equipo en condiciones óptimas. Esto permitirá a la Empresa atender de manera adecuada las exigencias operativas diarias y cualquier eventualidad que se presente, asegurando el cumplimiento de sus fines misionales y la prestación eficiente y eficaz del servicio a la comunidad de Fusagasugá.

Cabe resaltar que la contratación del presente suministro se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1.TIPO DE CONTRATO: MANTENIMIENTO

2.2 OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MANUAL, ELÉCTRICO Y A MOTOR, CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 23

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

La ejecución del presente contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá y en las instalaciones del establecimiento comercial del contratista.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato será hasta la suma de **HASTA LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**. Este incluye impuestos de ley y está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista en pagos **PARCIALES** según la ejecución de servicios prestados dentro de la ejecución del contrato y previa presentación de la cuenta de cobro y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

EMSERFUSA E.S.P. efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del

objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIOS INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY
1	ABRAZADERA MANILAR HUSQVARNA	1	\$ 65,600.00
2	ABRAZADERA ½"	1	\$ 3,600.00
3	ABRAZADERA INDUSTRIAL	1	\$ 24,200.00
4	ABRAZADERA MANILAR SHINDAIWA	1	\$ 220,000.00
5	ABRAZADERA MANILAR STIHL	1	\$ 216,000.00
6	ABRAZADERA TUBO GUADAÑADORA	1	\$ 34,800.00
7	ACEITE MOTOR 2T ANTIHUMO	1	\$ 30,500.00
8	ACEITE MOTOR 4T 20W50	1	\$ 30,500.00
9	ACEITE MOTOR DIESEL 15W40	1	\$ 30,500.00
10	ACOPLE DE AGUA 1/2"	1	\$ 4,800.00
11	ACOPLE HIDROLAVADORA	1	\$ 45,600.00
12	ACOPLE PLÁSTICO HIDROLAVADORA	1	\$ 18,500.00
13	ACOPLE PVC TANQUE	1	\$ 24,000.00
14	ACOPLE RÁPIDO HIDROLAVADORA (BRONCE)	1	\$ 72,000.00
15	ACRILICO CARETA	1	\$ 48,000.00
16	ADAPTADOR PVC 1 ¼"	1	\$ 4,800.00
17	AGUJA ACELERACION B45 + VALVULA	1	\$ 156,000.00
18	AGUJA ADMISION B45	1	\$ 10,800.00
19	AGUJA ADMISION GX120	1	\$ 24,500.00
20	AGUJA ADMISION GX390	1	\$ 29,500.00
21	AMARRES TANQUE PARA CORTADORA	1	\$ 20,000.00
22	AMORTIGUADOR TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 3,700.00
23	AMORTIGUADOR TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DOS TIEMPOS	1	\$ 3,100.00
24	ARANDELA	1	\$ 1,400.00
25	ARRANCADOR COMPLETO GX100	1	\$ 80,500.00
26	ARRANCADOR COMPLETO GX120	1	\$ 205,000.00
27	ARRANCADOR COMPLETO GX390	1	\$ 88,000.00
28	ARRANCADOR COMPLETO HUSQVARNA	1	\$ 140,000.00
29	ARRANCADOR COMPLETO MOTOR DIESEL	1	\$ 153,800.00
30	ARRANCADOR COMPLETO SHINDAIWA	1	\$ 165,600.00
31	ARRANCADOR COMPLETO STIHL	1	\$ 192,000.00
32	ASIDERO MOTOR 2T	1	\$ 7,900.00
33	ASIDERO MOTOR 4T	1	\$ 10,900.00
34	BALINERA 6000	1	\$ 24,300.00
35	BALINERA 6001	1	\$ 24,300.00
36	BALINERA 6002	1	\$ 24,300.00
37	BALINERA 609	1	\$ 33,600.00
38	BALINERA 6201	1	\$ 24,300.00

39	BALINERA 6202	1	\$ 24,300.00
40	BALINERA 6204 NTN	1	\$ 43,000.00
41	BALINERA CÁRTER GX100	1	\$ 49,500.00
42	BASE APISONADOR PATA	1	\$ 701,000.00
43	BATERIA 12V PARA HIDROLAVADORA CON BORNERA	1	\$ 472,000.00
44	BOBINA GX120	1	\$ 355,000.00
45	BOBINA GX390	1	\$ 105,000.00
46	BOBINA HUSQVARNA	1	\$ 234,000.00
47	BOBINA SHINDAIWA	1	\$ 248,100.00
48	BOBINA STIHL	1	\$ 208,500.00
49	BOQUILLA ENGRASADORA	1	\$ 35,000.00
50	BOQUILLA HIDROLAVADORA	1	\$ 30,000.00
51	BOQUILLAS YOYO AUTOMATICO	1	\$ 6,800.00
52	BOQUILLAS YOYO GENERICO	1	\$ 3,750.00
53	BUJE GUADANADORA	1	\$ 39,000.00
54	BUJIA APISONADOR	1	\$ 30,700.00
55	BUJIA MOTOR 2T	1	\$ 14,700.00
56	BUJIA MOTOR 4T	1	\$ 21,000.00
57	CABLE ACELERACION 143RII	1	\$ 36,000.00
58	CABLE ACELERACIÓN APISONADOR	1	\$ 38,000.00
59	CABLE ACELERACION B45-B460	1	\$ 57,600.00
60	CABLE ACELERACION CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 38,000.00
61	CABLE ACELERACION FS280	1	\$ 36,000.00
62	CABLE ACELERACION NEBULIZADOR		\$ 112,000.00
63	CABLE DE ALTA MOTOR 2T	1	\$ 7,600.00
64	CABLE DE ALTA MOTOR 4T	1	\$ 12,000.00
65	CAMPANA EMBRAGUE 143RII	1	\$ 138,000.00
66	CAMPANA EMBRAGUE B45-B460	1	\$ 156,000.00
67	CAMPANA EMBRAGUE FS280	1	\$ 144,000.00
68	CAPUCHON BUJIA MOTOR 2T	1	\$ 6,300.00
69	CAPUCHON BUJIA MOTOR 4T	1	\$ 18,000.00
70	CARBURADOR 143RII	1	\$ 201,000.00
71	CARBURADOR B45-B460	1	\$ 436,000.00
72	CARBURADOR FS280	1	\$ 252,000.00
73	CARBURADOR GX100	1	\$ 743,000.00
74	CARBURADOR GX120-GX160	1	\$ 120,000.00
75	CARBURADOR GX390	1	\$ 168,000.00
76	CARCAZA ARRANCADOR 143RII	1	\$ 78,000.00
77	CARCAZA ARRANCADOR B45-B460	1	\$ 80,000.00
78	CARCAZA ARRANCADOR FS280	1	\$ 90,000.00
79	CARCAZA CODO 143RII	1	\$ 125,500.00
80	CARCAZA CODO B45-B460	1	\$ 168,000.00
81	CARCAZA CODO FS280	1	\$ 215,000.00
82	CARETA PROTECTORA ACRILICO	1	\$ 51,500.00
83	CHUMACERA CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 75,500.00
84	CIGUENAL 143RII	1	\$ 298,000.00
85	CIGUENAL B45B-460	1	\$ 540,000.00
86	CIGUENAL FS280	1	\$ 510,000.00
87	CIGÜENAL MOTOR DIESEL	1	\$ 456,000.00
88	COPA BUJIA REFORZADA 17*19	1	\$ 32,000.00
89	COPA BUJIA SENCILLA	1	\$ 15,000.00
90	CORDEL MOTOR 2T	1	\$ 4,500.00
91	CORDEL MOTOR 4T	1	\$ 4,900.00
92	CORREA CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 36,700.00
93	CORREA MEZCLADORA CONCRETO	1	\$ 42,000.00
94	CORREA TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 7,500.00

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 7 de 23

95	CUCHILLA TIPO PESADA GUADANADORA	1	\$ 13,300.00
96	CUCHILLA TRES PUNTAS	1	\$ 102,000.00
97	CUÑA MOTOR	1	\$ 6,800.00
98	DISCO CORTE DIENTE TUGSTENO	1	\$ 39,500.00
99	DISCO DIAMANTADO CORTADORA DE CONCRETO 14"	1	\$ 1,180,000.00
100	DISCO ESMERIL ABRACOL	1	\$ 33,600.00
101	DISCO METAL CORTE 4"	1	\$ 34,800.00
102	EJE CENTRAL CODO 143RII	1	\$ 110,000.00
103	EJE CENTRAL CODO B45-B460	1	\$ 220,000.00
104	EJE CENTRAL CODO FS280	1	\$ 255,000.00
105	EJE CENTRAL TUBO 143RII	1	\$ 203,000.00
106	EJE CENTRAL TUBO B45-B460	1	\$ 244,000.00
107	EJE CENTRAL TUBO FS280	1	\$ 207,500.00
108	EMBOBINADO MOTOR 0,5 A 2,5	1	\$ 640,000.00
109	EMBOBINADO MOTOR 3,0 A 6,0HP	1	\$ 900,000.00
110	EMBRAGUE APISONADOR	1	\$ 640,000.00
111	EMBRAGUE COMPLETO 143RII	1	\$ 150,000.00
112	EMBRAGUE COMPLETO B45-B460	1	\$ 336,000.00
113	EMBRAGUE COMPLETO FS280	1	\$ 144,000.00
114	EMPAQUE CILINDRO HUSQVARNA	1	\$ 4,900.00
115	EMPAQUE CILINDRO SHINDAIWA	1	\$ 5,600.00
116	EMPAQUE CILINDRO STIHL	1	\$ 5,200.00
117	EMPAQUE EXOSTO HUSQVARNA	1	\$ 7,200.00
118	EMPAQUE EXOSTO MOTOR 4T	1	\$ 6,900.00
119	EMPAQUE EXOSTO MOTOR DIESEL	1	\$ 9,000.00
120	EMPAQUE EXOSTO SHINDAIWA	1	\$ 12,000.00
121	EMPAQUE EXOSTO STIHL	1	\$ 6,150.00
122	EMPAQUE INSULADOR HUSQVARNA	1	\$ 4,400.00
123	EMPAQUE INSULADOR MOTOR 4 TIEMPOS	1	\$ 5,600.00
124	EMPAQUE INSULADOR SHINDAIWA	1	\$ 7,600.00
125	EMPAQUE INSULADOR STIHL	1	\$ 6,900.00
126	EMPAQUETADURA CARBURADOR 143RII	1	\$ 35,000.00
127	EMPAQUETADURA CARBURADOR B45-B460	1	\$ 35,000.00
128	EMPAQUETADURA CARBURADOR CORTACETOS	1	\$ 114,000.00
129	EMPAQUETADURA CARBURADOR FS280	1	\$ 38,000.00
130	EMPAQUETADURA CARBURADOR MOTOSIERRA	1	\$ 39,000.00
131	EMPAQUETADURA CARBURADOR NEBULIZADOR	1	\$ 41,000.00
132	EMPAQUETADURA MOTOR 143RII	1	\$ 28,300.00
133	EMPAQUETADURA MOTOR B45-B460	1	\$ 28,300.00
134	EMPAQUETADURA MOTOR DIESEL 10,0HP	1	\$ 54,500.00
135	EMPAQUETADURA MOTOR FS280	1	\$ 28,300.00
136	EMPAQUETADURA MOTOR GX120	1	\$ 48,000.00
137	EMPAQUETADURA MOTOR GX390	1	\$ 50,500.00
138	ENCAMISAR BLOQUE MOTOR 4T	1	\$ 420,000.00
139	ESCOBILLA METÁLICA CON CABO	1	\$ 36,000.00
140	ESCOBILLA PLÁSTICA 26 DIENTES SIN CABO	1	\$ 31,600.00
141	ESCOBILLA PLÁSTICA DE 26 DIENTES CON CABO	1	\$ 34,800.00
142	ESCOBILLAS HERRAMIENTAS ELECTRICAS	1	\$ 31,000.00
143	EXOSTO 143RII	1	\$ 147,000.00
144	EXOSTO B45-B460	1	\$ 216,000.00
145	EXOSTO FS280	1	\$ 114,500.00
146	EXOSTO MOTOR GX120	1	\$ 97,500.00
147	EXOSTO MOTOR GX390	1	\$ 140,000.00
148	FILTRO A Y B SHINDAIWA	1	\$ 12,700.00
149	FILTRO ACEITE MOTOR DIESEL	1	\$ 16,700.00
150	FILTRO AIRE 131R	1	\$ 93,600.00

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 8 de 23

151	FILTRO AIRE 143RII	1	\$ 93,600.00
152	FILTRO AIRE B45	1	\$ 9,000.00
153	FILTRO AIRE COMPLETO SHINDAIWA	1	\$ 27,800.00
154	FILTRO AIRE COMPRESOR	1	\$ 33,000.00
155	FILTRO AIRE CORTACETOS	1	\$ 38,400.00
156	FILTRO AIRE FS120-FS250	1	\$ 50,400.00
157	FILTRO AIRE GX100	1	\$ 62,400.00
158	FILTRO AIRE GX120	1	\$ 30,000.00
159	FILTRO AIRE GX390	1	\$ 36,500.00
160	FILTRO AIRE MOTOR DIESEL	1	\$ 30,200.00
161	FILTRO AIRE MOTOSIERRA MS250	1	\$ 46,600.00
162	FILTRO AIRE SR430/SR420	1	\$ 110,000.00
163	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR 2T	1	\$ 11,900.00
164	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR 4T	1	\$ 17,000.00
165	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 30,000.00
166	FILTRO MALLA 3/4" ENTRADA HIDROLAVADORA	1	\$ 72,000.00
167	GALON GLIFOSATO	1	\$ 146,000.00
168	GATILLO ACELERADOR MOTOR 2T	1	\$ 65,000.00
169	GATILLO ACELERADOR MOTOR 4T	1	\$ 35,000.00
170	GRAFADA MANGUERA ALTA PRESION	1	\$ 35,000.00
171	GUARDAMOTOR	1	\$ 340,000.00
172	IMPULSOR ELECTROBOMBA	1	\$ 244,500.00
173	INDUCIDO PULIDORA	1	\$ 171,000.00
174	INSULADOR 143RII	1	\$ 39,500.00
175	INSULADOR B45	1	\$ 44,500.00
176	INSULADOR FS280	1	\$ 58,000.00
177	INTERRUPTOR MOTOR 2T	1	\$ 36,000.00
178	INTERRUPTOR MOTOR 4T	1	\$ 24,000.00
179	JUEGO ACOPLER COMPRESOR	1	\$ 42,000.00
180	JUEGO ANILLOS 143RII	1	\$ 51,600.00
181	JUEGO ANILLOS B45-B460	1	\$ 51,600.00
182	JUEGO ANILLOS FS280	1	\$ 51,600.00
183	JUEGO ANILLOS GX100	1	\$ 205,000.00
184	JUEGO ANILLOS GX120	1	\$ 45,600.00
185	JUEGO ANILLOS GX390	1	\$ 48,500.00
186	JUEGO ANILLOS MOTOR DIESEL	1	\$ 61,000.00
187	JUEGO EMPAQUES HIDROLAVADORA 2700PSI GASOLINA	1	\$ 236,500.00
188	JUEGO EMPAQUES HIDROLAVADORA 3600 PSI	1	\$ 383,000.00
189	JUEGO LLAVES PUNTA TORK	1	\$ 22,500.00
190	JUEGO PIÑONES 143RII	1	\$ 144,000.00
191	JUEGO PIÑONES B45-B460	1	\$ 270,000.00
192	JUEGO PIÑONES FS280	1	\$ 233,500.00
193	KIT PISTON 143RII	1	\$ 133,500.00
194	KIT PISTON B45-B460	1	\$ 243,500.00
195	KIT PISTON FS280	1	\$ 201,000.00
196	KIT PISTON MS250	1	\$ 246,100.00
197	KIT PISTON NEBULIZADOR STIHL	1	\$ 220,000.00
198	KIT REPARACION 143RII	1	\$ 425,000.00
199	KIT REPARACION B45-B460	1	\$ 445,500.00
200	KIT REPARACION FS280	1	\$ 487,050.00
201	KIT VALVULAS HIDROLAVADORA 2700 PSI	1	\$ 296,000.00
202	KIT VALVULAS HIDROLAVADORA 3600	1	\$ 381,500.00
203	LANZA FUMIGADORA PLASTICA PALANCA ROYAL	1	\$ 70,000.00
204	LEVA CARBURADOR	1	\$ 16,100.00
205	LIMA TRIANGULAR 8'	1	\$ 12,100.00
206	LLAVE BRISTOL 5MM	1	\$ 6,700.00

207	LLAVE FIJA N. 13	1	\$ 11,500.00
208	LLAVE PASO COMBUSTIBLE APISONADOR	1	\$ 125,300.00
209	LLAVE PASO COMBUSTIBLE GENERADOR	1	\$ 45,500.00
210	LLAVE PUNTA TOR	1	\$ 10,600.00
211	MANDO ACELERACION 143RII	1	\$ 175,000.00
212	MANDO ACELERACION B45-B460	1	\$ 147,000.00
213	MANDO ACELERACION CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 55,500.00
214	MANDO ACELERACION FS280	1	\$ 156,500.00
215	MANGA CARBURADOR FS280	1	\$ 78,600.00
216	MANGA CARBURADOR MS250	1	\$ 59,200.00
217	MANGUERA ALTA PRESION CON CAPACIDAD 1000 PSI X MTR	1	\$ 45,700.00
218	MANGUERA ALTA PRESION LAVADERO POR METRO	1	\$ 32,800.00
219	MANGUERA COMBUSTIBLE CORTACETOS	1	\$ 35,000.00
220	MANGUERA COMBUSTIBLE FS280	1	\$ 23,300.00
221	MANGUERA COMBUSTIBLE HUSQVARNA 143RII	1	\$ 16,800.00
222	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 9,900.00
223	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOR GASOLINA	1	\$ 9,300.00
224	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOSIERRA	1	\$ 29,000.00
225	MANGUERA COMBUSTIBLE NEBULIZADOR	1	\$ 23,800.00
226	MANGUERA COMBUSTIBLE SHINDAIWA	1	\$ 40,100.00
227	MANGUERA COMPRESOR	1	\$ 4,400.00
228	MANGUERA ENGRASADORA ALTA PRESION	1	\$ 52,400.00
229	MANGUERA EXTERIOR TANQUE SHINDAIWA	1	\$ 34,200.00
230	MANGUERA HIDROLAVADORA 2700 PSI X 10 MTS	1	\$ 497,000.00
231	MANGUERA HIDROLAVADORA 3500 PSI X 20 MTS	1	\$ 1,075,000.00
232	MANGUERA JARDINERÍA ½" X MTS	1	\$ 4,000.00
233	MANONETRO COMPRESOR	1	\$ 36,000.00
234	MANTENIMIENTO APISONADOR	1	\$ 187,000.00
235	MANTENIMIENTO BASCULA	1	\$ 131,000.00
236	MANTENIMIENTO CABLEADO GENERADOR ELECTRICO	1	\$ 93,000.00
237	MANTENIMIENTO COMPRESOR	1	\$ 107,500.00
238	MANTENIMIENTO CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 215,000.00
239	MANTENIMIENTO ENGRASADORA	1	\$ 100,000.00
240	MANTENIMIENTO GENERADOR ELECTRICO	1	\$ 192,500.00
241	MANTENIMIENTO GENERAL CORTACETOS	1	\$ 85,000.00
242	MANTENIMIENTO GENERAL GUADANADORAS	1	\$ 85,000.00
243	MANTENIMIENTO GENERAL HIDROLAVADORA	1	\$ 225,000.00
244	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOBOMBA	1	\$ 225,000.00
245	MEZCLADOR GALON MOTORES 2T	1	\$ 21,500.00
246	MONOGAFAS PROTECTORAS ANTIEMPAÑANTES	1	\$ 19,300.00
247	MOTOR ELECTRICO 1,0HP WEG	1	\$ 1,110,000.00
248	NYLON GRUESO 3,3MM	1	\$ 800.00
249	ORINGS NITRILO CARBURADOR*OTROS	1	\$ 5,000.00
250	PEGADO TANQUE COMBUSTIBLE GENERADOR ELECTRICO	1	\$ 36,000.00
251	PIN CUCHILLA SHINDAIWA	1	\$ 3,600.00
252	PIN FILTRO AIRE SHINDAIWA	1	\$ 3,600.00
253	PISTOLA HIDROLAVADORA DIESEL	1	\$ 344,000.00
254	PISTOLA HIDROLAVADORA GASOLINA	1	\$ 312,000.00
255	PISTOLA JARDINERIA	1	\$ 38,000.00
256	PISTOLA PETROLIZADORA	1	\$ 62,000.00
257	PISTON GX120	1	\$ 101,000.00
258	PISTON GX390	1	\$ 132,000.00
259	PISTON HIDROLAVADORA DIESEL	1	\$ 207,000.00
260	PISTON HIDROLAVADORA GASOLINA	1	\$ 153,000.00

261	PISTON MOTOR DIESEL KM186	1	\$ 271,200.00
262	PLASTICO NEGRO CAL 16*16 METROS	1	\$ 69,000.00
263	PLATO CUCHILLA B45	1	\$ 39,500.00
264	PLATO CUCHILLA FS280	1	\$ 39,500.00
265	PLATO CUCHILLA HUSQVARNA	1	\$ 39,500.00
266	POLEA ARRANCADOR 143RII	1	\$ 26,000.00
267	POLEA ARRANCADOR B45-B460	1	\$ 40,250.00
268	POLEA ARRANCADOR FS280	1	\$ 32,000.00
269	POLEA ARRANCADOR GX120	1	\$ 34,800.00
270	POLEA ARRANCADOR GX390	1	\$ 42,500.00
271	POLISOMBRA AL 65%	1	\$ 11,300.00
272	PRESOSTATO COMPRESOR	1	\$ 81,500.00
273	PROTECTOR CUCHILLA	1	\$ 98,000.00
274	PROTECTOR TORNILLO B45	1	\$ 3,900.00
275	PROTECTOR TUBO GUADAÑADORA	1	\$ 15,000.00
276	PROTECTOR TUERCA HUSQVARNA	1	\$ 10,100.00
277	PROTECTOR TUERCA STIHL FS280	1	\$ 10,100.00
278	PUNZON CARBURADOR	1	\$ 34,300.00
279	RACOR MANGUERA HIDROLAVADORA	1	\$ 35,300.00
280	RECTIFICAR BLOQUE MOTOR 4T	1	\$ 380,000.00
281	REGISTRO PALANCA 1 1/2"	1	\$ 138,000.00
282	REGULADOR PRESION HIDROLAVADORA	1	\$ 442,000.00
283	REJILLA FILTRO SHINDAIWA	1	\$ 10,200.00
284	RESORTE ACELERACION MOTOR 4T	1	\$ 10,800.00
285	RESORTE CARBURADOR	1	\$ 13,000.00
286	RESORTE EMBRAGUE	1	\$ 5,300.00
287	RESORTE ESPIRAL 143RII	1	\$ 26,000.00
288	RESORTE ESPIRAL B45-B460	1	\$ 29,500.00
289	RESORTE ESPIRAL FS280	1	\$ 37,200.00
290	RESORTE ESPIRAL GX120	1	\$ 29,000.00
291	RESORTE ESPIRAL GX390	1	\$ 27,000.00
292	RESORTE ESPIRAL MOTOR DIESEL	1	\$ 31,000.00
293	RESORTE ESPIRAL MOTOSIERRA	1	\$ 34,200.00
294	RESORTE ESPIRAL NEBULIZADOR	1	\$ 36,500.00
295	RESORTE REGULADOR GX120	1	\$ 11,750.00
296	RESORTE VALVULA HIDROLAVADORA	1	\$ 29,000.00
297	RETENEDOR BOMBA HIDROLAVADORA	1	\$ 32,500.00
298	RETENEDOR CARTER HUSQVARNA	1	\$ 18,850.00
299	RETENEDOR CARTER STIHL	1	\$ 20,850.00
300	RETENEDOR CARTER STIHL	1	\$ 20,850.00
301	RETENEDOR CODO	1	\$ 15,500.00
302	REVISION ARRANCADOR	1	\$ 17,500.00
303	REVISION GUADANADORA / MOTOSIERRA / FUMIGADORA / CORTACETOS	1	\$ 60,000.00
304	REVISION HERRAMIENTAS ELECTRICAS	1	\$ 60,000.00
305	REVISION HIDROLAVADORA * CAMBIO ACEITE	1	\$ 105,000.00
306	REVISION MOTOBOMBA	1	\$ 97,000.00
307	REVISION MOTOR ELECTRICO	1	\$ 61,000.00
308	RODAMIENTO ELECTROBOMBA	1	\$ 53,000.00
309	SELLO MECANICO ELECTROBOMBA	1	\$ 112,000.00
310	SERVICIO A DOMICILIO	1	\$ 160,000.00
311	SERVICIO TORNO	1	\$ 200,000.00
312	SINCRONIZAR APISONADOR	1	\$ 104,000.00
313	SINCRONIZAR CORTACETOS	1	\$ 71,000.00
314	SINCRONIZAR CORTADORA	1	\$ 104,000.00
315	SINCRONIZAR GUADANADORA / MOTOSIERRA	1	\$ 71,000.00

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 11 de 23

316	SINCRONIZAR HIDROLAVADORA	1	\$ 104,000.00
317	SINCRONIZAR MOTOBOMBA	1	\$ 104,000.00
318	SOPORTE TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 26,500.00
319	TANQUE COMBUSTIBLE 143RII	1	\$ 113,000.00
320	TANQUE COMBUSTIBLE B45-B460	1	\$ 99,000.00
321	TANQUE COMBUSTIBLE FS280	1	\$ 157,000.00
322	TANQUE COMBUSTIBLE GX120	1	\$ 109,000.00
323	TANQUE COMBUSTIBLE GX390	1	\$ 138,500.00
324	TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 163,200.00
325	TAPA CARBURADOR	1	\$ 19,000.00
326	TAPA COMBUSTIBLE HUSQVARNA	1	\$ 24,500.00
327	TAPA COMBUSTIBLE MOTOR 4T	1	\$ 20,800.00
328	TAPA COMBUSTIBLE SHINDAIWA	1	\$ 20,300.00
329	TAPA COMBUSTIBLE STIHL	1	\$ 31,800.00
330	TAPÓN GALVANIZADO ½"	1	\$ 15,500.00
331	TORNILLO BASE APISONADOR	1	\$ 24,000.00
332	TORNILLO BRISTOL 5MM	1	\$ 1,000.00
333	TORNILLO CUCHILLA SHINDAIWA	1	\$ 11,700.00
334	TORNILLO GRASERA	1	\$ 3,000.00
335	TORNILLO HIDROLAVADORA	1	\$ 3,300.00
336	TORNILLO TAPA FILTRO	1	\$ 1,900.00
337	TRINQUETE ARRANCADOR	1	\$ 24,000.00
338	TUBO GUADANADORA B45-B460	1	\$ 522,300.00
339	TUBO GUADANADORA HUSQVARNA	1	\$ 314,000.00
340	TUBO GUADANADORA STIHL	1	\$ 235,000.00
341	TUERCA CUCHILLA HUSQVARNA	1	\$ 9,000.00
342	TUERCA CUCHILLA STIHL	1	\$ 9,000.00
343	VÁLVULA ADMISIÓN GX100	1	\$ 107,500.00
344	VALVULA ADMISION GX120	1	\$ 34,000.00
345	VALVULA ADMISION GX390	1	\$ 34,000.00
346	VÁLVULA ESCAPE GX100	1	\$ 144,000.00
347	VALVULA ESCAPE GX120	1	\$ 59,000.00
348	VALVULA ESCAPE GX390	1	\$ 37,500.00
349	VALVULA RELAX HIDROLAVADORA	1	\$ 310,500.00
350	VOLANTE GX100	1	\$ 559,000.00
351	YOYO AUTOMATICO SHINDAIWA- HUSQVARNA	1	\$ 71,000.00
352	YOYO GENERICO SHINDAIWA- HUSQVARNA	1	\$ 38,000.00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY			\$ 39,243,100.00
VALOR TOTAL, HASTA LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS			\$ 35.000.000.00

Nota: No obstante, es posible que se necesiten mantenimientos y repuestos de máquinas mano motor, adicionales no contemplados en la presente tabla. En este caso, la supervisión solicitará al contratista cotización del valor de los elementos, evaluará su pertinencia y, de ser el caso, los incluirá dentro del suministro. La supervisión deberá verificar que no se supere el presupuesto permitido y que los valores de los ítems no previstos estén acordes y en armonía con los precios del mercado.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la calidad del mantenimiento preventivo del equipo manual, eléctrico y a motor en tiempo y utilización de este.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 12 de 23

2. Garantizar la calidad de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo manual eléctrico y a motor de EMSERFUSA E. S. P,
3. Garantizar que los repuestos utilizados sean nuevos y originales, no se aceptan suministros de segunda.
4. Realizar los cambios de los accesorios cuando el supervisor lo requiera y responder por las imperfecciones del producto suministrado.
5. Efectuar y cumplir la cantidad total del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo manual eléctrico y a motor contratados por EMSERFUSA E, S, P, con calidad y oportunidad independientemente de las dificultades técnicas que se pudieran presentar.
6. En caso de devoluciones por garantía el proveedor asumirá los costos de transporte en que se incurran hasta la entrega de la satisfacción a la empresa.
7. Se requiere que los equipos mano motor se hagan mantenimiento con control de registro código por máquina, en caso de que se adquiera nuevas máquinas mano motor, se solicitara al contratista la marcación para control en las ordenes de trabajo.
8. Garantizar que los repuestos que se cambien, deber ser entregados a la empresa por medio de la supervisora del contrato.
9. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar al cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
10. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes en el plan de pagos.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la empresa en el momento en que sea requerido.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 13 de 23

- 15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- 16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II Y <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y/o SIGEP II (cuando aplique).
- 17. El proponente no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni sus derechos u obligaciones sin autorización previa de EMSERFUSA E.S.P.

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
- 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
- 5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
- 6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., **CAPÍTULO V “ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN”**, numeral 3 **“ETAPA POST - CONTRACTUAL”**, sub numeral 3.2 **“Liquidación del contrato”**: *“Los contratos de tracto sucesivo y convenios interadministrativos onerosos deberán liquidarse de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la Invitación Pública o en el respectivo contrato o convenio a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo”*. Por consiguiente, este contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a su terminación.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., **CAPÍTULO VI “MEDIOS DE ESCOGENCIA”**, la empresa seleccionará al contratista por la modalidad de **ÚNICA OFERTA**, según la cual: *“Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos: [...] a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV)”*

En Colombia, conforme al Decreto 1469 de 2025, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 ha sido establecido en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.750.905)**, en consecuencia, cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) equivalen a suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$87.545.250)**. Así las cosas, al ser un valor menor a los 50 SMLMV, es procedente adelantar este proceso de contratación mediante el medio de escogencia: **ÚNICA OFERTA**.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La División Administrativa, para realizar el respectivo estudio de mercado, solicitó dos (02) cotizaciones a empresas que poseen un objeto social o actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, y procedió a comparar los precios y valores unitarios establecidos en cada cotización. Una vez revisados los documentos se verificó que las dos cotizaciones anexas ofrecen las mismas descripciones, pero con valores diferentes. Así las cosas, la División Administrativa establece el valor del contrato con base en la cotización que brindó el menor valor de la suma de los valores unitarios, incluyendo IVA y demás impuestos de ley. Entonces, la cotización con un menor valor respecto a la suma de los valores unitarios establece el siguiente valor **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$ 39.243.100)**. Téngase en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento, por lo que el valor total del contrato es hasta la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO SERVITECNICO	VALOR UNITARIO INDUCAMPO
1	ABRAZADERA MANILAR HUSQVARNA	1	\$ 65,600.00	\$67,600.00
2	ABRAZADERA ½"	1	\$ 3,600.00	\$5,600.00
3	ABRAZADERA INDUSTRIAL	1	\$ 24,200.00	\$26,200.00
4	ABRAZADERA MANILAR SHINDAIWA	1	\$ 220,000.00	\$222,000.00
5	ABRAZADERA MANILAR STIHL	1	\$ 216,000.00	\$218,000.00
6	ABRAZADERA TUBO GUADANADORA	1	\$ 34,800.00	\$36,800.00
7	ACEITE MOTOR 2T ANTIHUMO	1	\$ 30,500.00	\$32,500.00
8	ACEITE MOTOR 4T 20W50	1	\$ 30,500.00	\$32,500.00
9	ACEITE MOTOR DIESEL 15W40	1	\$ 30,500.00	\$32,500.00
10	ACOPLE DE AGUA 1/2"	1	\$ 4,800.00	\$6,800.00
11	ACOPLE HIDROLAVADORA	1	\$ 45,600.00	\$47,600.00
12	ACOPLE PLÁSTICO HIDROLAVADORA	1	\$ 18,500.00	\$20,500.00
13	ACOPLE PVC TANQUE	1	\$ 24,000.00	\$26,000.00
14	ACOPLE RÁPIDO HIDROLAVADORA (BRONCE)	1	\$ 72,000.00	\$74,000.00
15	ACRILICO CARETA	1	\$ 48,000.00	\$50,000.00
16	ADAPTADOR PVC 1 ½"	1	\$ 4,800.00	\$6,800.00
17	AGUJA ACELERACION B45 + VALVULA	1	\$ 156,000.00	\$158,000.00
18	AGUJA ADMISION B45	1	\$ 10,800.00	\$12,800.00
19	AGUJA ADMISION GX120	1	\$ 24,500.00	\$26,500.00
20	AGUJA ADMISION GX390	1	\$ 29,500.00	\$31,500.00
21	AMARRES TANQUE PARA CORTADORA	1	\$ 20,000.00	\$22,000.00
22	AMORTIGUADOR TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 3,700.00	\$5,700.00
23	AMORTIGUADOR TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DOS TIEMPOS	1	\$ 3,100.00	\$5,100.00
24	ARANDELA	1	\$ 1,400.00	\$3,400.00
25	ARRANCADOR COMPLETO GX100	1	\$ 80,500.00	\$82,500.00
26	ARRANCADOR COMPLETO GX120	1	\$ 205,000.00	\$207,000.00
27	ARRANCADOR COMPLETO GX390	1	\$ 88,000.00	\$90,000.00
28	ARRANCADOR COMPLETO HUSQVARNA	1	\$ 140,000.00	\$142,000.00
29	ARRANCADOR COMPLETO MOTOR DIESEL	1	\$ 153,800.00	\$155,800.00
30	ARRANCADOR COMPLETO SHINDAIWA	1	\$ 165,600.00	\$167,600.00
31	ARRANCADOR COMPLETO STIHL	1	\$ 192,000.00	\$194,000.00
32	ASIDERO MOTOR 2T	1	\$ 7,900.00	\$9,900.00
33	ASIDERO MOTOR 4T	1	\$ 10,900.00	\$12,900.00
34	BALINERA 6000	1	\$ 24,300.00	\$26,300.00
35	BALINERA 6001	1	\$ 24,300.00	\$26,300.00
36	BALINERA 6002	1	\$ 24,300.00	\$26,300.00
37	BALINERA 609	1	\$ 33,600.00	\$35,600.00
38	BALINERA 6201	1	\$ 24,300.00	\$26,300.00
39	BALINERA 6202	1	\$ 24,300.00	\$26,300.00
40	BALINERA 6204 NTN	1	\$ 43,000.00	\$45,000.00



CONCEPTO TÉCNICO

CÓDIGO JUR-F-18

VERSIÓN 03

PÁGINA 15 de 23

41	BALINERA CÁRTER GX100	1	\$ 49,500.00	\$51,500.00
42	BASE APISONADOR PATA	1	\$ 701,000.00	\$703,000.00
43	BATERIA 12V PARA HIDROLAVADORA CON BORNERA	1	\$ 472,000.00	\$474,000.00
44	BOBINA GX120	1	\$ 355,000.00	\$357,000.00
45	BOBINA GX390	1	\$ 105,000.00	\$107,000.00
46	BOBINA HUSQVARNA	1	\$ 234,000.00	\$236,000.00
47	BOBINA SHINDAIWA	1	\$ 248,100.00	\$250,100.00
48	BOBINA STIHL	1	\$ 208,500.00	\$210,500.00
49	BOQUILLA ENGRASADORA	1	\$ 35,000.00	\$37,000.00
50	BOQUILLA HIDROLAVADORA	1	\$ 30,000.00	\$32,000.00
51	BOQUILLAS YOYO AUTOMATICO	1	\$ 6,800.00	\$8,800.00
52	BOQUILLAS YOYO GENERICO	1	\$ 3,750.00	\$5,750.00
53	BUJE GUADANADORA	1	\$ 39,000.00	\$41,000.00
54	BUJIA APISONADOR	1	\$ 30,700.00	\$32,700.00
55	BUJIA MOTOR 2T	1	\$ 14,700.00	\$16,700.00
56	BUJIA MOTOR 4T	1	\$ 21,000.00	\$23,000.00
57	CABLE ACELERACION 143RII	1	\$ 36,000.00	\$38,000.00
58	CABLE ACELERACIÓN APISONADOR	1	\$ 38,000.00	\$40,000.00
59	CABLE ACELERACION B45-B460	1	\$ 57,600.00	\$59,600.00
60	CABLE ACELERACION CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 38,000.00	\$40,000.00
61	CABLE ACELERACION FS280	1	\$ 36,000.00	\$38,000.00
62	CABLE ACELERACION NEBULIZADOR		\$ 112,000.00	\$114,000.00
63	CABLE DE ALTA MOTOR 2T	1	\$ 7,600.00	\$9,600.00
64	CABLE DE ALTA MOTOR 4T	1	\$ 12,000.00	\$14,000.00
65	CAMPANA EMBRAGUE 143RII	1	\$ 138,000.00	\$140,000.00
66	CAMPANA EMBRAGUE B45-B460	1	\$ 156,000.00	\$158,000.00
67	CAMPANA EMBRAGUE FS280	1	\$ 144,000.00	\$146,000.00
68	CAPUCHON BUJIA MOTOR 2T	1	\$ 6,300.00	\$8,300.00
69	CAPUCHON BUJIA MOTOR 4T	1	\$ 18,000.00	\$20,000.00
70	CARBURADOR 143RII	1	\$ 201,000.00	\$203,000.00
71	CARBURADOR B45-B460	1	\$ 436,000.00	\$438,000.00
72	CARBURADOR FS280	1	\$ 252,000.00	\$254,000.00
73	CARBURADOR GX100	1	\$ 743,000.00	\$745,000.00
74	CARBURADOR GX120-GX160	1	\$ 120,000.00	\$122,000.00
75	CARBURADOR GX390	1	\$ 168,000.00	\$170,000.00
76	CARCAZA ARRANCADOR 143RII	1	\$ 78,000.00	\$80,000.00
77	CARCAZA ARRANCADOR B45-B460	1	\$ 80,000.00	\$82,000.00
78	CARCAZA ARRANCADOR FS280	1	\$ 90,000.00	\$92,000.00
79	CARCAZA CODO 143RII	1	\$ 125,500.00	\$127,500.00
80	CARCAZA CODO B45-B460	1	\$ 168,000.00	\$170,000.00
81	CARCAZA CODO FS280	1	\$ 215,000.00	\$217,000.00
82	CARETA PROTECTORA ACRILICO	1	\$ 51,500.00	\$53,500.00
83	CHUMACERA CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 75,500.00	\$77,500.00
84	CIGUENAL 143RII	1	\$ 298,000.00	\$300,000.00
85	CIGUENAL B45B-460	1	\$ 540,000.00	\$542,000.00
86	CIGUENAL FS280	1	\$ 510,000.00	\$512,000.00
87	CIGÜENAL MOTOR DIESEL	1	\$ 456,000.00	\$458,000.00
88	COPA BUJIA REFORZADA 17*19	1	\$ 32,000.00	\$34,000.00
89	COPA BUJIA SENCILLA	1	\$ 15,000.00	\$17,000.00
90	CORDEL MOTOR 2T	1	\$ 4,500.00	\$6,500.00
91	CORDEL MOTOR 4T	1	\$ 4,900.00	\$6,900.00
92	CORREA CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 36,700.00	\$38,700.00
93	CORREA MEZCLADORA CONCRETO	1	\$ 42,000.00	\$44,000.00
94	CORREA TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 7,500.00	\$9,500.00
95	CUCHILLA TIPO PESADA GUADANADORA	1	\$ 13,300.00	\$15,300.00
96	CUCHILLA TRES PUNTAS	1	\$ 102,000.00	\$104,000.00
97	CUÑA MOTOR	1	\$ 6,800.00	\$8,800.00
98	DISCO CORTE DIENTE TUGSTENO	1	\$ 39,500.00	\$41,500.00
99	DISCO DIAMANTADO CORTADORA DE CONCRETO 14"	1	\$ 1,180,000.00	\$1,182,000.00
100	DISCO ESMERIL ABRACOL	1	\$ 33,600.00	\$35,600.00



CONCEPTO TÉCNICO

CÓDIGO JUR-F-18

VERSIÓN 03

PÁGINA 16 de 23

101	DISCO METAL CORTE 4"	1	\$ 34,800.00	\$36,800.00
102	EJE CENTRAL CODO 143RII	1	\$ 110,000.00	\$112,000.00
103	EJE CENTRAL CODO B45-B460	1	\$ 220,000.00	\$222,000.00
104	EJE CENTRAL CODO FS280	1	\$ 255,000.00	\$257,000.00
105	EJE CENTRAL TUBO 143RII	1	\$ 203,000.00	\$205,000.00
106	EJE CENTRAL TUBO B45-B460	1	\$ 244,000.00	\$246,000.00
107	EJE CENTRAL TUBO FS280	1	\$ 207,500.00	\$209,500.00
108	EMBOBINADO MOTOR 0,5 A 2,5	1	\$ 640,000.00	\$642,000.00
109	EMBOBINADO MOTOR 3,0 A 6,0HP	1	\$ 900,000.00	\$902,000.00
110	EMBRAGUE APISONADOR	1	\$ 640,000.00	\$642,000.00
111	EMBRAGUE COMPLETO 143RII	1	\$ 150,000.00	\$152,000.00
112	EMBRAGUE COMPLETO B45-B460	1	\$ 336,000.00	\$338,000.00
113	EMBRAGUE COMPLETO FS280	1	\$ 144,000.00	\$146,000.00
114	EMPAQUE CILINDRO HUSQVARNA	1	\$ 4,900.00	\$6,900.00
115	EMPAQUE CILINDRO SHINDAIWA	1	\$ 5,600.00	\$7,600.00
116	EMPAQUE CILINDRO STIHL	1	\$ 5,200.00	\$7,200.00
117	EMPAQUE EXOSTO HUSQVARNA	1	\$ 7,200.00	\$9,200.00
118	EMPAQUE EXOSTO MOTOR 4T	1	\$ 6,900.00	\$8,900.00
119	EMPAQUE EXOSTO MOTOR DIESEL	1	\$ 9,000.00	\$11,000.00
120	EMPAQUE EXOSTO SHINDAIWA	1	\$ 12,000.00	\$14,000.00
121	EMPAQUE EXOSTO STIHL	1	\$ 6,150.00	\$8,150.00
122	EMPAQUE INSULADOR HUSQVARNA	1	\$ 4,400.00	\$6,400.00
123	EMPAQUE INSULADOR MOTOR 4 TIEMPOS	1	\$ 5,600.00	\$7,600.00
124	EMPAQUE INSULADOR SHINDAIWA	1	\$ 7,600.00	\$9,600.00
125	EMPAQUE INSULADOR STIHL	1	\$ 6,900.00	\$8,900.00
126	EMPAQUETADURA CARBURADOR 143RII	1	\$ 35,000.00	\$37,000.00
127	EMPAQUETADURA CARBURADOR B45-B460	1	\$ 35,000.00	\$37,000.00
128	EMPAQUETADURA CARBURADOR CORTACETOS	1	\$ 114,000.00	\$116,000.00
129	EMPAQUETADURA CARBURADOR FS280	1	\$ 38,000.00	\$40,000.00
130	EMPAQUETADURA CARBURADOR MOTOSIERRA	1	\$ 39,000.00	\$41,000.00
131	EMPAQUETADURA CARBURADOR NEBULIZADOR	1	\$ 41,000.00	\$43,000.00
132	EMPAQUETADURA MOTOR 143RII	1	\$ 28,300.00	\$30,300.00
133	EMPAQUETADURA MOTOR B45-B460	1	\$ 28,300.00	\$30,300.00
134	EMPAQUETADURA MOTOR DIESEL 10,0HP	1	\$ 54,500.00	\$56,500.00
135	EMPAQUETADURA MOTOR FS280	1	\$ 28,300.00	\$30,300.00
136	EMPAQUETADURA MOTOR GX120	1	\$ 48,000.00	\$50,000.00
137	EMPAQUETADURA MOTOR GX390	1	\$ 50,500.00	\$52,500.00
138	ENCAMISAR BLOQUE MOTOR 4T	1	\$ 420,000.00	\$422,000.00
139	ESCOBILLA METÁLICA CON CABO	1	\$ 36,000.00	\$38,000.00
140	ESCOBILLA PLÁSTICA 26 DIENTES SIN CABO	1	\$ 31,600.00	\$33,600.00
141	ESCOBILLA PLÁSTICA DE 26 DIENTES CON CABO	1	\$ 34,800.00	\$36,800.00
142	ESCOBILLAS HERRAMIENTAS ELECTRICAS	1	\$ 31,000.00	\$33,000.00
143	EXOSTO 143RII	1	\$ 147,000.00	\$149,000.00
144	EXOSTO B45-B460	1	\$ 216,000.00	\$218,000.00
145	EXOSTO FS280	1	\$ 114,500.00	\$116,500.00
146	EXOSTO MOTOR GX120	1	\$ 97,500.00	\$99,500.00
147	EXOSTO MOTOR GX390	1	\$ 140,000.00	\$142,000.00
148	FILTRO A Y B SHINDAIWA	1	\$ 12,700.00	\$14,700.00
149	FILTRO ACEITE MOTOR DIESEL	1	\$ 16,700.00	\$18,700.00
150	FILTRO AIRE 131R	1	\$ 93,600.00	\$95,600.00
151	FILTRO AIRE 143RII	1	\$ 93,600.00	\$95,600.00
152	FILTRO AIRE B45	1	\$ 9,000.00	\$11,000.00
153	FILTRO AIRE COMPLETO SHINDAIWA	1	\$ 27,800.00	\$29,800.00
154	FILTRO AIRE COMPRESOR	1	\$ 33,000.00	\$35,000.00
155	FILTRO AIRE CORTACETOS	1	\$ 38,400.00	\$40,400.00
156	FILTRO AIRE FS120-FS250	1	\$ 50,400.00	\$52,400.00
157	FILTRO AIRE GX100	1	\$ 62,400.00	\$64,400.00
158	FILTRO AIRE GX120	1	\$ 30,000.00	\$32,000.00
159	FILTRO AIRE GX390	1	\$ 36,500.00	\$38,500.00
160	FILTRO AIRE MOTOR DIESEL	1	\$ 30,200.00	\$32,200.00
161	FILTRO AIRE MOTOSIERRA MS250	1	\$ 46,600.00	\$48,600.00
162	FILTRO AIRE SR430/SR420	1	\$ 110,000.00	\$112,000.00

163	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR 2T	1	\$ 11,900.00	\$13,900.00
164	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR 4T	1	\$ 17,000.00	\$19,000.00
165	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 30,000.00	\$32,000.00
166	FILTRO MALLA 3/4" ENTRADA HIDROLAVADORA	1	\$ 72,000.00	\$74,000.00
167	GALON GLIFOSATO	1	\$ 146,000.00	\$148,000.00
168	GATILLO ACELERADOR MOTOR 2T	1	\$ 65,000.00	\$67,000.00
169	GATILLO ACELERADOR MOTOR 4T	1	\$ 35,000.00	\$37,000.00
170	GRAFADA MANGUERA ALTA PRESION	1	\$ 35,000.00	\$37,000.00
171	GUARDAMOTOR	1	\$ 340,000.00	\$342,000.00
172	IMPULSOR ELECTROBOMBA	1	\$ 244,500.00	\$246,500.00
173	INDUCIDO PULIDORA	1	\$ 171,000.00	\$173,000.00
174	INSULADOR 143RII	1	\$ 39,500.00	\$41,500.00
175	INSULADOR B45	1	\$ 44,500.00	\$46,500.00
176	INSULADOR FS280	1	\$ 58,000.00	\$60,000.00
177	INTERRUPTOR MOTOR 2T	1	\$ 36,000.00	\$38,000.00
178	INTERRUPTOR MOTOR 4T	1	\$ 24,000.00	\$26,000.00
179	JUEGO ACOPLES COMPRESOR	1	\$ 42,000.00	\$44,000.00
180	JUEGO ANILLOS 143RII	1	\$ 51,600.00	\$53,600.00
181	JUEGO ANILLOS B45-B460	1	\$ 51,600.00	\$53,600.00
182	JUEGO ANILLOS FS280	1	\$ 51,600.00	\$53,600.00
183	JUEGO ANILLOS GX100	1	\$ 205,000.00	\$207,000.00
184	JUEGO ANILLOS GX120	1	\$ 45,600.00	\$47,600.00
185	JUEGO ANILLOS GX390	1	\$ 48,500.00	\$50,500.00
186	JUEGO ANILLOS MOTOR DIESEL	1	\$ 61,000.00	\$63,000.00
187	JUEGO EMPAQUES HIDROLAVADORA 2700PSI GASOLINA	1	\$ 236,500.00	\$238,500.00
188	JUEGO EMPAQUES HIDROLAVADORA 3600 PSI	1	\$ 383,000.00	\$385,000.00
189	JUEGO LLAVES PUNTA TORK	1	\$ 22,500.00	\$24,500.00
190	JUEGO PIÑONES 143RII	1	\$ 144,000.00	\$146,000.00
191	JUEGO PIÑONES B45-B460	1	\$ 270,000.00	\$272,000.00
192	JUEGO PIÑONES FS280	1	\$ 233,500.00	\$235,500.00
193	KIT PISTON 143RII	1	\$ 133,500.00	\$135,500.00
194	KIT PISTON B45-B460	1	\$ 243,500.00	\$245,500.00
195	KIT PISTON FS280	1	\$ 201,000.00	\$203,000.00
196	KIT PISTON MS250	1	\$ 246,100.00	\$248,100.00
197	KIT PISTON NEBULIZADOR STIHL	1	\$ 220,000.00	\$222,000.00
198	KIT REPARACION 143RII	1	\$ 425,000.00	\$427,000.00
199	KIT REPARACION B45-B460	1	\$ 445,500.00	\$447,500.00
200	KIT REPARACION FS280	1	\$ 487,050.00	\$489,050.00
201	KIT VALVULAS HIDROLAVADORA 2700 PSI	1	\$ 296,000.00	\$298,000.00
202	KIT VALVULAS HIDROLAVADORA 3600	1	\$ 381,500.00	\$383,500.00
203	LANZA FUMIGADORA PLASTICA PALANCA ROYAL	1	\$ 70,000.00	\$72,000.00
204	LEVA CARBURADOR	1	\$ 16,100.00	\$18,100.00
205	LIMA TRIANGULAR 8'	1	\$ 12,100.00	\$14,100.00
206	LLAVE BRISTOL 5MM	1	\$ 6,700.00	\$8,700.00
207	LLAVE FIJA N. 13	1	\$ 11,500.00	\$13,500.00
208	LLAVE PASO COMBUSTIBLE APISONADOR	1	\$ 125,300.00	\$127,300.00
209	LLAVE PASO COMBUSTIBLE GENERADOR	1	\$ 45,500.00	\$47,500.00
210	LLAVE PUNTA TOR	1	\$ 10,600.00	\$12,600.00
211	MANDO ACELERACION 143RII	1	\$ 175,000.00	\$177,000.00
212	MANDO ACELERACION B45-B460	1	\$ 147,000.00	\$149,000.00
213	MANDO ACELERACION CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 55,500.00	\$57,500.00
214	MANDO ACELERACION FS280	1	\$ 156,500.00	\$158,500.00
215	MANGA CARBURADOR FS280	1	\$ 78,600.00	\$80,600.00
216	MANGA CARBURADOR MS250	1	\$ 59,200.00	\$61,200.00
217	MANGUERA ALTA PRESION CON CAPACIDAD 1000 PSI X MTR	1	\$ 45,700.00	\$47,700.00
218	MANGUERA ALTA PRESION LAVADERO POR METRO	1	\$ 32,800.00	\$34,800.00
219	MANGUERA COMBUSTIBLE CORTACETOS	1	\$ 35,000.00	\$37,000.00
220	MANGUERA COMBUSTIBLE FS280	1	\$ 23,300.00	\$25,300.00
221	MANGUERA COMBUSTIBLE HUSQVARNA 143RII	1	\$ 16,800.00	\$18,800.00

222	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 9,900.00	\$11,900.00
223	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOR GASOLINA	1	\$ 9,300.00	\$11,300.00
224	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOSIERRA	1	\$ 29,000.00	\$31,000.00
225	MANGUERA COMBUSTIBLE NEBULIZADOR	1	\$ 23,800.00	\$25,800.00
226	MANGUERA COMBUSTIBLE SHINDAIWA	1	\$ 40,100.00	\$42,100.00
227	MANGUERA COMPRESOR	1	\$ 4,400.00	\$6,400.00
228	MANGUERA ENGRASADORA ALTA PRESION	1	\$ 52,400.00	\$54,400.00
229	MANGUERA EXTERIOR TANQUE SHINDAIWA	1	\$ 34,200.00	\$36,200.00
230	MANGUERA HIDROLAVADORA 2700 PSI X 10 MTS	1	\$ 497,000.00	\$499,000.00
231	MANGUERA HIDROLAVADORA 3500 PSI X 20 MTS	1	\$ 1,075,000.00	\$1,077,000.00
232	MANGUERA JARDINERÍA ½" X MTS	1	\$ 4,000.00	\$6,000.00
233	MANONETRO COMPRESOR	1	\$ 36,000.00	\$38,000.00
234	MANTENIMIENTO APISONADOR	1	\$ 187,000.00	\$189,000.00
235	MANTENIMIENTO BASCULA	1	\$ 131,000.00	\$133,000.00
236	MANTENIMIENTO CABLEADO GENERADOR ELECTRICO	1	\$ 93,000.00	\$95,000.00
237	MANTENIMIENTO COMPRESOR	1	\$ 107,500.00	\$109,500.00
238	MANTENIMIENTO CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 215,000.00	\$217,000.00
239	MANTENIMIENTO ENGRASADORA	1	\$ 100,000.00	\$102,000.00
240	MANTENIMIENTO GENERADOR ELECTRICO	1	\$ 192,500.00	\$194,500.00
241	MANTENIMIENTO GENERAL CORTACETOS	1	\$ 85,000.00	\$87,000.00
242	MANTENIMIENTO GENERAL GUADANADORAS	1	\$ 85,000.00	\$87,000.00
243	MANTENIMIENTO GENERAL HIDROLAVADORA	1	\$ 225,000.00	\$227,000.00
244	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOBOMBA	1	\$ 225,000.00	\$227,000.00
245	MEZCLADOR GALON MOTORES 2T	1	\$ 21,500.00	\$23,500.00
246	MONOGAFAS PROTECTORAS ANTIEMPAÑANTES	1	\$ 19,300.00	\$21,300.00
247	MOTOR ELECTRICO 1,0HP WEG	1	\$ 1,110,000.00	\$1,112,000.00
248	NYLON GRUESO 3,3MM	1	\$ 800.00	\$2,800.00
249	ORINGS NITRILO CARBURADOR*OTROS	1	\$ 5,000.00	\$7,000.00
250	PEGADO TANQUE COMBUSTIBLE GENERADOR ELECTRICO	1	\$ 36,000.00	\$38,000.00
251	PIN CUCHILLA SHINDAIWA	1	\$ 3,600.00	\$5,600.00
252	PIN FILTRO AIRE SHINDAIWA	1	\$ 3,600.00	\$5,600.00
253	PISTOLA HIDROLAVADORA DIESEL	1	\$ 344,000.00	\$346,000.00
254	PISTOLA HIDROLAVADORA GASOLINA	1	\$ 312,000.00	\$314,000.00
255	PISTOLA JARDINERIA	1	\$ 38,000.00	\$40,000.00
256	PISTOLA PETROLIZADORA	1	\$ 62,000.00	\$64,000.00
257	PISTON GX120	1	\$ 101,000.00	\$103,000.00
258	PISTON GX390	1	\$ 132,000.00	\$134,000.00
259	PISTON HIDROLAVADORA DIESEL	1	\$ 207,000.00	\$209,000.00
260	PISTON HIDROLAVADORA GASOLINA	1	\$ 153,000.00	\$155,000.00
261	PISTON MOTOR DIESEL KM186	1	\$ 271,200.00	\$273,200.00
262	PLASTICO NEGRO CAL 16*16 METROS	1	\$ 69,000.00	\$71,000.00
263	PLATO CUCHILLA B45	1	\$ 39,500.00	\$41,500.00
264	PLATO CUCHILLA FS280	1	\$ 39,500.00	\$41,500.00
265	PLATO CUCHILLA HUSQVARNA	1	\$ 39,500.00	\$41,500.00
266	POLEA ARRANCADOR 143RII	1	\$ 26,000.00	\$28,000.00
267	POLEA ARRANCADOR B45-B460	1	\$ 40,250.00	\$42,250.00
268	POLEA ARRANCADOR FS280	1	\$ 32,000.00	\$34,000.00
269	POLEA ARRANCADOR GX120	1	\$ 34,800.00	\$36,800.00
270	POLEA ARRANCADOR GX390	1	\$ 42,500.00	\$44,500.00
271	POLISOMBRA AL 65%	1	\$ 11,300.00	\$13,300.00
272	PRESOSTATO COMPRESOR	1	\$ 81,500.00	\$83,500.00
273	PROTECTOR CUCHILLA	1	\$ 98,000.00	\$100,000.00
274	PROTECTOR TORNILLO B45	1	\$ 3,900.00	\$5,900.00
275	PROTECTOR TUBO GUADANADORA	1	\$ 15,000.00	\$17,000.00
276	PROTECTOR TUERCA HUSQVARNA	1	\$ 10,100.00	\$12,100.00
277	PROTECTOR TUERCA STIHL FS280	1	\$ 10,100.00	\$12,100.00
278	PUNZON CARBURADOR	1	\$ 34,300.00	\$36,300.00
279	RACOR MANGUERA HIDROLAVADORA	1	\$ 35,300.00	\$37,300.00
280	RECTIFICAR BLOQUE MOTOR 4T	1	\$ 380,000.00	\$382,000.00
281	REGISTRO PALANCA 1 ½"	1	\$ 138,000.00	\$140,000.00
282	REGULADOR PRESION HIDROLAVADORA	1	\$ 442,000.00	\$444,000.00

283	REJILLA FILTRO SHINDAIWA	1	\$ 10,200.00	\$12,200.00
284	RESORTE ACELERACION MOTOR 4T	1	\$ 10,800.00	\$12,800.00
285	RESORTE CARBURADOR	1	\$ 13,000.00	\$15,000.00
286	RESORTE EMBRAGUE	1	\$ 5,300.00	\$7,300.00
287	RESORTE ESPIRAL 143RII	1	\$ 26,000.00	\$28,000.00
288	RESORTE ESPIRAL B45-B460	1	\$ 29,500.00	\$31,500.00
289	RESORTE ESPIRAL FS280	1	\$ 37,200.00	\$39,200.00
290	RESORTE ESPIRAL GX120	1	\$ 29,000.00	\$31,000.00
291	RESORTE ESPIRAL GX390	1	\$ 27,000.00	\$29,000.00
292	RESORTE ESPIRAL MOTOR DIESEL	1	\$ 31,000.00	\$33,000.00
293	RESORTE ESPIRAL MOTOSIERRA	1	\$ 34,200.00	\$36,200.00
294	RESORTE ESPIRAL NEBULIZADOR	1	\$ 36,500.00	\$38,500.00
295	RESORTE REGULADOR GX120	1	\$ 11,750.00	\$13,750.00
296	RESORTE VALVULA HIDROLAVADORA	1	\$ 29,000.00	\$31,000.00
297	RETENEDOR BOMBA HIDROLAVADORA	1	\$ 32,500.00	\$34,500.00
298	RETENEDOR CARTER HUSQVARNA	1	\$ 18,850.00	\$20,850.00
299	RETENEDOR CARTER STIHL	1	\$ 20,850.00	\$22,850.00
300	RETENEDOR CARTER STIHL	1	\$ 20,850.00	\$22,850.00
301	RETENEDOR CODO	1	\$ 15,500.00	\$17,500.00
302	REVISION ARRANCADOR	1	\$ 17,500.00	\$19,500.00
303	REVISION GUADANADORA / MOTOSIERRA / FUMIGADORA / CORTACETOS	1	\$ 60,000.00	\$62,000.00
304	REVISION HERRAMIENTAS ELECTRICAS	1	\$ 60,000.00	\$62,000.00
305	REVISION HIDROLAVADORA * CAMBIO ACEITE	1	\$ 105,000.00	\$107,000.00
306	REVISION MOTOBOMBA	1	\$ 97,000.00	\$99,000.00
307	REVISION MOTOR ELECTRICO	1	\$ 61,000.00	\$63,000.00
308	RODAMIENTO ELECTROBOMBA	1	\$ 53,000.00	\$55,000.00
309	SELLO MECANICO ELECTROBOMBA	1	\$ 112,000.00	\$114,000.00
310	SERVICIO A DOMICILIO	1	\$ 160,000.00	\$162,000.00
311	SERVICIO TORNO	1	\$ 200,000.00	\$202,000.00
312	SINCRONIZAR APISONADOR	1	\$ 104,000.00	\$106,000.00
313	SINCRONIZAR CORTACETOS	1	\$ 71,000.00	\$73,000.00
314	SINCRONIZAR CORTADORA	1	\$ 104,000.00	\$106,000.00
315	SINCRONIZAR GUADANADORA / MOTOSIERRA	1	\$ 71,000.00	\$73,000.00
316	SINCRONIZAR HIDROLAVADORA	1	\$ 104,000.00	\$106,000.00
317	SINCRONIZAR MOTOBOMBA	1	\$ 104,000.00	\$106,000.00
318	SOPORTE TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 26,500.00	\$28,500.00
319	TANQUE COMBUSTIBLE 143RII	1	\$ 113,000.00	\$115,000.00
320	TANQUE COMBUSTIBLE B45-B460	1	\$ 99,000.00	\$101,000.00
321	TANQUE COMBUSTIBLE FS280	1	\$ 157,000.00	\$159,000.00
322	TANQUE COMBUSTIBLE GX120	1	\$ 109,000.00	\$111,000.00
323	TANQUE COMBUSTIBLE GX390	1	\$ 138,500.00	\$140,500.00
324	TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 163,200.00	\$165,200.00
325	TAPA CARBURADOR	1	\$ 19,000.00	\$21,000.00
326	TAPA COMBUSTIBLE HUSQVARNA	1	\$ 24,500.00	\$26,500.00
327	TAPA COMBUSTIBLE MOTOR 4T	1	\$ 20,800.00	\$22,800.00
328	TAPA COMBUSTIBLE SHINDAIWA	1	\$ 20,300.00	\$22,300.00
329	TAPA COMBUSTIBLE STIHL	1	\$ 31,800.00	\$33,800.00
330	TAPÓN GALVANIZADO ½"	1	\$ 15,500.00	\$17,500.00
331	TORNILLO BASE APISONADOR	1	\$ 24,000.00	\$26,000.00
332	TORNILLO BRISTOL 5MM	1	\$ 1,000.00	\$3,000.00
333	TORNILLO CUCHILLA SHINDAIWA	1	\$ 11,700.00	\$13,700.00
334	TORNILLO GRASERA	1	\$ 3,000.00	\$5,000.00
335	TORNILLO HIDROLAVADORA	1	\$ 3,300.00	\$5,300.00
336	TORNILLO TAPA FILTRO	1	\$ 1,900.00	\$3,900.00
337	TRINQUETE ARRANCADOR	1	\$ 24,000.00	\$26,000.00
338	TUBO GUADANADORA B45-B460	1	\$ 522,300.00	\$524,300.00
339	TUBO GUADANADORA HUSQVARNA	1	\$ 314,000.00	\$316,000.00
340	TUBO GUADANADORA STIHL	1	\$ 235,000.00	\$237,000.00
341	TUERCA CUCHILLA HUSQVARNA	1	\$ 9,000.00	\$11,000.00
342	TUERCA CUCHILLA STIHL	1	\$ 9,000.00	\$11,000.00
343	VÁLVULA ADMISIÓN GX100	1	\$ 107,500.00	\$109,500.00

344	VALVULA ADMISION GX120	1	\$ 34,000.00	\$36,000.00
345	VALVULA ADMISION GX390	1	\$ 34,000.00	\$36,000.00
346	VÁLVULA ESCAPE GX100	1	\$ 144,000.00	\$146,000.00
347	VALVULA ESCAPE GX120	1	\$ 59,000.00	\$61,000.00
348	VALVULA ESCAPE GX390	1	\$ 37,500.00	\$39,500.00
349	VALVULA RELAX HIDROLAVADORA	1	\$ 310,500.00	\$312,500.00
350	VOLANTE GX100	1	\$ 559,000.00	\$561,000.00
351	YOYO AUTOMATICO SHINDAIWA- HUSQVARNA	1	\$ 71,000.00	\$73,000.00
352	YOYO GENERICO SHINDAIWA- HUSQVARNA	1	\$ 38,000.00	\$40,000.00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY			\$ 39,243,100.00	\$ 39,947,100.00

La elección de optar por el criterio del menor valor se fundamenta en la eficiencia y responsabilidad fiscal. Este enfoque busca maximizar el valor obtenido por cada unidad de gasto, garantizando así la utilización óptima de los recursos disponibles. Al seleccionar la cotización de menor valor, la División Administrativa asegura la obtención de los servicios necesarios al menor costo posible, lo que contribuye a una gestión financiera más eficaz y transparente. En resumen, la adopción del criterio del menor valor no solo se traduce en ahorros significativos, sino que también respalda principios clave de eficiencia y equidad en la toma de decisiones contractuales.

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos: Recursos Propios

Nombre del Rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Servicio de refacción y reparación de maquinas formadoras de metal y herramientas de mano con motor incorporado
Código del Rubro	2.4.5.02.08.- 8715606
Valor Estimado:	\$35,000,000
Fuente:	OPERACIÓN

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberá contar con el certificado de la Cámara de Comercio en el que se evidencie que su objeto social guarda relación directa con el objeto a contratar. Esta condición deberá acreditarse mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. Para el caso de una persona natural, se verificará que en el certificado de matrícula mercantil su actividad económica, identificada mediante el código CIIU, tenga relación directa con el objeto contractual.

La persona natural o jurídica deberá acreditar la ejecución de contratos relacionados con los ÍTEMS descritos en la ficha técnica, la sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y



estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. - División Administrativa entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitigación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: *“Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella”*.

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

A continuación, se relacionan los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
	Baja		Baja(X)

Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Medio(X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Medio
	Alta		Alta

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD OCURRENCIA	TASACIÓN	ASIGNACIÓN
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato.	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	Paradas no programadas del equipo por fallas durante el mantenimiento.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Uso inadecuado de herramientas o repuestos no compatibles.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Afectación de la continuidad del servicio o producción	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
Sociopolíticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Empresa
Hechos de las cosas	Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Empresa

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	50%	50%

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago se exigirán garantías para la verificación y certificación por parte de la supervisión, esenciales para autorizar el pago del contrato.

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

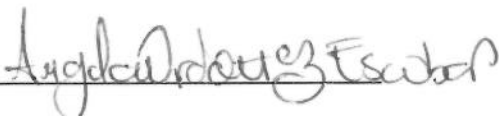
	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 23 de 23

8.FIRMAS

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Cargo: Gerente.

FIRMA 

– JEFES –
Nombre: LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
Cargo: Jefe de la División Administrativa.

FIRMA 

Elaboró: Francy Alejandra Rojas Jiménez – Auxiliar Administrativo de Apoyo.
Revisión técnica: Luz Angela Ordoñez Escobar – Jefe División Administrativa. 
Revisión jurídica: Pablo Andrés Romero – Abogado Contratista. 
Revisión jurídica: Jorge Alexander Camargo – Jefe Oficina Jurídica. 
Revisión Rubros Presupuestales: Nancy Yohana Pinzón Rojas - Técnico de Presupuestos. 

Fusagasugá, 26 de enero de 2026

Señores
Oficina Jurídica
EMSERFUSA E.S.P.

Ref. Creación Proceso SECOP II:

Respetados señores (as).

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta (X), Invitación Privada (), Invitación Pública de Menor Cuantía () o Invitación Pública de Mayor Cuantía () cuyo objeto es: "SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P."

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;


LUZ ANGELA ORDÓNEZ ESCOBAR
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

GESTION DOCUMENTAL

Elaboró: Luis Alberto Clavijo Romero-Auxiliar Administrativa.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 2529000-2

	CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CÓDIGO JUR-F-27
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR cargo JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP

CERTIFICA

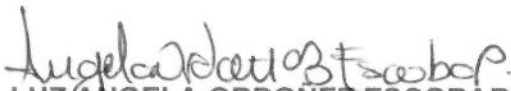
Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026 correspondiente a la Oficina Administrativa se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar.

Código: 25101801;25191700;25191800

Descripción: SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Por valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000) incluidos impuestos de ley.

Se expide en Fusagasugá, el día 26 de enero de 2026


LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

Gestión Documental

PROYECTO: LUIS ALBERTO CLAVIJO ROMERO – Auxiliar Administrativo

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO: NUJR 1 - 25290000-2



Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00117

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2026 al 31-12-2026

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 26-01-2026 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo manual, eléctrico y a motor con sus respectivos repuestos y accesorios para la empresa de servicios públicos de Fusagasugá - Emserfusa E.S.P.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8715606		35,000,000.00
Total:				35,000,000.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
TECNICO DE PRESUPUESTO

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 1 de 12

Fusagasugá - Cundinamarca, 26 de enero de 2026.

Señores,

SERVITECNICOS DEL CAMPO SAS-
NIT. 900.419.707
R/L CARLOS ANDRES MORENO
C.C 81.740.857
CARRERA 9 N° 10 – 42 B/ POTOSI FUSAGASUGA
TEL: 601 8732584 – 3106785982
E-MAIL: servitecnicosdelcampo@hotmail.com



26 ENE 2026

HORA: 5:20 PM
RADICADO No. 453
FIRMA: CEJ

Fusagasugá.

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS.

Respetados Señores:

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento del deber de garantizar la continuidad, eficiencia, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo, adelanta de manera permanente actividades operativas que demandan el uso constante de equipo manual, eléctrico y a motor, indispensable para la ejecución de procesos misionales, especialmente aquellos asociados al mantenimiento, limpieza, conservación y adecuación de espacios públicos y comerciales frecuentados por los habitantes del Municipio. Para el cumplimiento de estas labores, la Entidad dispone de un inventario amplio y variado de equipos, dentro de los cuales se encuentran, entre otros, guadañas, cortacésped y cortasetos, fumigadoras tipo palanca (Royal Cóndor), hidrolavadoras, motobombas, sopladoras, así como sus repuestos y accesorios asociados, herramientas que permiten atender requerimientos diarios y contingencias operativas que requieren respuesta inmediata.

En ese contexto, resulta imprescindible que dichos equipos se mantengan en excelentes condiciones de funcionamiento, seguridad y confiabilidad, toda vez que su disponibilidad incide directamente en la capacidad operativa de la Empresa para desarrollar oportunamente intervenciones rutinarias y correctivas en campo. La operación diaria, sumada a la exposición a factores ambientales y condiciones propias de la actividad (polvo, humedad, vibración, sobrecarga, trabajo prolongado, cambios de temperatura, contacto con agentes químicos en labores de fumigación o limpieza, entre otros), genera un desgaste natural y progresivo de componentes esenciales como filtros, bujías, carburación/inyección, correas, rodamientos, cuchillas, piolas, sistemas de arranque, motores, tableros eléctricos, conexiones, sellos, empaques y partes móviles, lo cual deriva en fallas recurrentes y disminución del rendimiento si no se ejecutan acciones técnicas de mantenimiento de manera periódica.

Por lo anterior, se hace necesario implementar y asegurar la ejecución de mantenimiento preventivo orientado a conservar el desempeño, prolongar la vida útil del equipo y reducir paradas no programadas, mediante actividades como inspecciones periódicas, limpieza técnica, lubricación, ajustes, calibraciones, verificación de sistemas de seguridad, revisión de

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 2 de 12

consumo y emisiones, diagnóstico de funcionamiento, y reemplazo oportuno de piezas de desgaste. De igual forma, se requiere contar con mantenimiento correctivo para atender fallas imprevistas y averías que afectan la operación, a través de la identificación de causas, reparación especializada, cambio de repuestos, pruebas de funcionamiento y puesta a punto, de modo que el equipo pueda retornar a operación en el menor tiempo posible.

La falta de un mantenimiento preventivo sistemático y la atención tardía de correctivos puede ocasionar indisponibilidad de equipos críticos, retrasos en la ejecución de actividades misionales, incremento del costo total por daños mayores, deterioro acelerado del inventario institucional, aumento del riesgo de accidentes laborales por uso de herramientas en condiciones inadecuadas y, en general, afectaciones a la oportunidad y calidad del servicio que se presta a los usuarios y suscriptores. Adicionalmente, la indisponibilidad de equipos en momentos de alta demanda operativa puede derivar en mayores tiempos de respuesta, reprocesos, afectación de cronogramas, e incluso necesidad de recurrir a soluciones improvisadas que comprometen estándares de seguridad y eficiencia.

Así mismo, es importante señalar que EMSERFUSA E.S.P. no cuenta con personal de planta especializado, ni con la infraestructura técnica, banco de pruebas, herramientas específicas, repuestos en inventario ni insumos requeridos para ejecutar de manera directa y permanente las labores de mantenimiento integral de este tipo de equipos. Dado que se trata de equipos con componentes mecánicos, eléctricos y de motor, su intervención exige conocimiento técnico, experiencia, procedimientos adecuados, disponibilidad de repuestos compatibles y garantías sobre las reparaciones realizadas, lo cual hace indispensable acudir a un proveedor que asegure atención profesional, trazabilidad y soporte técnico, evitando intervenciones empíricas que puedan agravar daños o generar riesgos.

En consideración a lo anterior, se justifica la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto sea el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MANUAL, ELÉCTRICO Y A MOTOR, CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EMSERFUSA E.S.P.**, con el fin de garantizar: (i) la disponibilidad y confiabilidad de los equipos requeridos para el desarrollo de actividades misionales; (ii) la seguridad del personal operativo y la mitigación de riesgos asociados al uso de herramientas defectuosas; (iii) la oportunidad en la atención de fallas y averías, minimizando tiempos de inactividad; (iv) el sostenimiento de la vida útil del inventario institucional y la optimización de los recursos públicos; y (v) la continuidad de la operación en campo, especialmente en espacios públicos y comerciales de alta afluencia.

Es necesario resaltar que dicho objeto contractual se encuentra contemplado en el Plan de Contratación y en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Por anterior, se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MANUAL, ELÉCTRICO Y A MOTOR, CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS:

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberá contar con el certificado de la Cámara de Comercio en el que se evidencie que su objeto social guarda relación directa con el objeto a contratar. Esta condición deberá acreditarse mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. Para el caso de una persona natural, se verificará que en el certificado de matrícula mercantil su actividad económica, identificada mediante el código CIU, tenga relación directa con el objeto contractual.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 3 de 12

La persona natural o jurídica deberá acreditar la ejecución de contratos relacionados con los ÍTEMS descritos en la ficha técnica, la sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

3.- PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y/o a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

1. Garantizar la calidad del mantenimiento preventivo del equipo manual, eléctrico y a motor en tiempo y utilización de este.
2. Garantizar la calidad de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo manual eléctrico y a motor de EMSERFUSA E. S. P,
3. Garantizar que los repuestos utilizados sean nuevos y originales, no se aceptan suministros de segunda.
4. Realizar los cambios de los accesorios cuando el supervisor lo requiera y responder por las imperfecciones del producto suministrado.
5. Efectuar y cumplir la cantidad total del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo manual eléctrico y a motor contratados por EMSERFUSA E, S, P, con calidad y oportunidad independientemente de las dificultades técnicas que se pudieran presentar.
6. En caso de devoluciones por garantía el proveedor asumirá los costos de transporte en que se incurran hasta la entrega de la satisfacción a la empresa.
7. Se requiere que los equipos mano motor se hagan mantenimiento con control de registro código por máquina, en caso de que se adquiera nuevas máquinas mano motor, se solicitara al contratista la marcación para control en las ordenes de trabajo.
8. Garantizar que los repuestos que se cambien, deber ser entregados a la empresa por medio de la supervisora del contrato.
9. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar al cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
10. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes en el plan de pagos.

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
- b) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y SIGEP II (cuando este aplique).
- c) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada.
- d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e) Cumplir con las metas del Contrato.
- f) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.

- h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Mantener indemne a Emserfusa ESP, por cualquier acto indebido ocasionado por la ejecución del contrato, tanto de carácter legal, ambiental, laboral, y demás que se puedan derivar del presente contrato.
- l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- m) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- n) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- o) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- p) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
- q) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- r) No ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.
- s) El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar el siguiente riesgo:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

4.2. PRODUCTOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIOS INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY
1	ABRAZADERA MANILAR HUSQVARNA	1	\$ 65,600.00
2	ABRAZADERA 1/2"	1	\$ 3,600.00
3	ABRAZADERA INDUSTRIAL	1	\$ 24,200.00
4	ABRAZADERA MANILAR SHINDAIWA	1	\$ 220,000.00
5	ABRAZADERA MANILAR STIHL	1	\$ 216,000.00
6	ABRAZADERA TUBO GUADAÑADORA	1	\$ 34,800.00
7	ACEITE MOTOR 2T ANTIHUMO	1	\$ 30,500.00
8	ACEITE MOTOR 4T 20W50	1	\$ 30,500.00
9	ACEITE MOTOR DIESEL 15W40	1	\$ 30,500.00
10	ACOPLE DE AGUA 1/2"	1	\$ 4,800.00

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 5 de 12

11	ACOPLE HIDROLAVADORA	1	\$ 45,600.00
12	ACOPLE PLÁSTICO HIDROLAVADORA	1	\$ 18,500.00
13	ACOPLE PVC TANQUE	1	\$ 24,000.00
14	ACOPLE RÁPIDO HIDROLAVADORA (BRONCE)	1	\$ 72,000.00
15	ACRILICO CARETA	1	\$ 48,000.00
16	ADAPTADOR PVC 1 ¼"	1	\$ 4,800.00
17	AGUJA ACELERACION B45 + VALVULA	1	\$ 156,000.00
18	AGUJA ADMISION B45	1	\$ 10,800.00
19	AGUJA ADMISION GX120	1	\$ 24,500.00
20	AGUJA ADMISION GX390	1	\$ 29,500.00
21	AMARRES TANQUE PARA CORTADORA	1	\$ 20,000.00
22	AMORTIGUADOR TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 3,700.00
23	AMORTIGUADOR TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DOS TIEMPOS	1	\$ 3,100.00
24	ARANDELA	1	\$ 1,400.00
25	ARRANCADOR COMPLETO GX100	1	\$ 80,500.00
26	ARRANCADOR COMPLETO GX120	1	\$ 205,000.00
27	ARRANCADOR COMPLETO GX390	1	\$ 88,000.00
28	ARRANCADOR COMPLETO HUSQVARNA	1	\$ 140,000.00
29	ARRANCADOR COMPLETO MOTOR DIESEL	1	\$ 153,800.00
30	ARRANCADOR COMPLETO SHINDAIWA	1	\$ 165,600.00
31	ARRANCADOR COMPLETO STIHL	1	\$ 192,000.00
32	ASIDERO MOTOR 2T	1	\$ 7,900.00
33	ASIDERO MOTOR 4T	1	\$ 10,900.00
34	BALINERA 6000	1	\$ 24,300.00
35	BALINERA 6001	1	\$ 24,300.00
36	BALINERA 6002	1	\$ 24,300.00
37	BALINERA 609	1	\$ 33,600.00
38	BALINERA 6201	1	\$ 24,300.00
39	BALINERA 6202	1	\$ 24,300.00
40	BALINERA 6204 NTN	1	\$ 43,000.00
41	BALINERA CÁRTER GX100	1	\$ 49,500.00
42	BASE APISONADOR PATA	1	\$ 701,000.00
43	BATERIA 12V PARA HIDROLAVADORA CON BORNERA	1	\$ 472,000.00
44	BOBINA GX120	1	\$ 355,000.00
45	BOBINA GX390	1	\$ 105,000.00
46	BOBINA HUSQVARNA	1	\$ 234,000.00
47	BOBINA SHINDAIWA	1	\$ 248,100.00
48	BOBINA STIHL	1	\$ 208,500.00
49	BOQUILLA ENGRASADORA	1	\$ 35,000.00
50	BOQUILLA HIDROLAVADORA	1	\$ 30,000.00
51	BOQUILLAS YOYO AUTOMATICO	1	\$ 6,800.00
52	BOQUILLAS YOYO GENERICO	1	\$ 3,750.00
53	BUJE GUADANADORA	1	\$ 39,000.00
54	BUJIA APISONADOR	1	\$ 30,700.00
55	BUJIA MOTOR 2T	1	\$ 14,700.00
56	BUJIA MOTOR 4T	1	\$ 21,000.00
57	CABLE ACELERACION 143RII	1	\$ 36,000.00
58	CABLE ACELERACIÓN APISONADOR	1	\$ 38,000.00
59	CABLE ACELERACION B45-B460	1	\$ 57,600.00
60	CABLE ACELERACION CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 38,000.00
61	CABLE ACELERACION FS280	1	\$ 36,000.00
62	CABLE ACELERACION NEBULIZADOR		\$ 112,000.00
63	CABLE DE ALTA MOTOR 2T	1	\$ 7,600.00
64	CABLE DE ALTA MOTOR 4T	1	\$ 12,000.00
65	CAMPANA EMBRAGUE 143RII	1	\$ 138,000.00
66	CAMPANA EMBRAGUE B45-B460	1	\$ 156,000.00
67	CAMPANA EMBRAGUE FS280	1	\$ 144,000.00
68	CAPUCHON BUJIA MOTOR 2T	1	\$ 6,300.00
69	CAPUCHON BUJIA MOTOR 4T	1	\$ 18,000.00
70	CARBURADOR 143RII	1	\$ 201,000.00
71	CARBURADOR B45-B460	1	\$ 436,000.00
72	CARBURADOR FS280	1	\$ 252,000.00
73	CARBURADOR GX100	1	\$ 743,000.00
74	CARBURADOR GX120-GX160	1	\$ 120,000.00

75	CARBURADOR GX390	1	\$ 168,000.00
76	CARCAZA ARRANCADOR 143RII	1	\$ 78,000.00
77	CARCAZA ARRANCADOR B45-B460	1	\$ 80,000.00
78	CARCAZA ARRANCADOR FS280	1	\$ 90,000.00
79	CARCAZA CODO 143RII	1	\$ 125,500.00
80	CARCAZA CODO B45-B460	1	\$ 168,000.00
81	CARCAZA CODO FS280	1	\$ 215,000.00
82	CARETA PROTECTORA ACRILICO	1	\$ 51,500.00
83	CHUMACERA CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 75,500.00
84	CIGUENAL 143RII	1	\$ 298,000.00
85	CIGUENAL B45B-460	1	\$ 540,000.00
86	CIGUEÑAL FS280	1	\$ 510,000.00
87	CIGÜEÑAL MOTOR DIESEL	1	\$ 456,000.00
88	COPA BUJIA REFORZADA 17*19	1	\$ 32,000.00
89	COPA BUJIA SENCILLA	1	\$ 15,000.00
90	CORDEL MOTOR 2T	1	\$ 4,500.00
91	CORDEL MOTOR 4T	1	\$ 4,900.00
92	CORREA CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 36,700.00
93	CORREA MEZCLADORA CONCRETO	1	\$ 42,000.00
94	CORREA TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 7,500.00
95	CUCHILLA TIPO PESADA GUADANADORA	1	\$ 13,300.00
96	CUCHILLA TRES PUNTAS	1	\$ 102,000.00
97	CUÑA MOTOR	1	\$ 6,800.00
98	DISCO CORTE DIENTE TUGSTENO	1	\$ 39,500.00
99	DISCO DIAMANTADO CORTADORA DE CONCRETO 14"	1	\$ 1,180,000.00
100	DISCO ESMERIL ABRACOL	1	\$ 33,600.00
101	DISCO METAL CORTE 4"	1	\$ 34,800.00
102	EJE CENTRAL CODO 143RII	1	\$ 110,000.00
103	EJE CENTRAL CODO B45-B460	1	\$ 220,000.00
104	EJE CENTRAL CODO FS280	1	\$ 255,000.00
105	EJE CENTRAL TUBO 143RII	1	\$ 203,000.00
106	EJE CENTRAL TUBO B45-B460	1	\$ 244,000.00
107	EJE CENTRAL TUBO FS280	1	\$ 207,500.00
108	EMBOBINADO MOTOR 0,5 A 2,5	1	\$ 640,000.00
109	EMBOBINADO MOTOR 3,0 A 6,0HP	1	\$ 900,000.00
110	EMBRAGUE APISONADOR	1	\$ 640,000.00
111	EMBRAGUE COMPLETO 143RII	1	\$ 150,000.00
112	EMBRAGUE COMPLETO B45-B460	1	\$ 336,000.00
113	EMBRAGUE COMPLETO FS280	1	\$ 144,000.00
114	EMPAQUE CILINDRO HUSQVARNA	1	\$ 4,900.00
115	EMPAQUE CILINDRO SHINDAIWA	1	\$ 5,600.00
116	EMPAQUE CILINDRO STIHL	1	\$ 5,200.00
117	EMPAQUE EXOSTO HUSQVARNA	1	\$ 7,200.00
118	EMPAQUE EXOSTO MOTOR 4T	1	\$ 6,900.00
119	EMPAQUE EXOSTO MOTOR DIESEL	1	\$ 9,000.00
120	EMPAQUE EXOSTO SHINDAIWA	1	\$ 12,000.00
121	EMPAQUE EXOSTO STIHL	1	\$ 6,150.00
122	EMPAQUE INSULADOR HUSQVARNA	1	\$ 4,400.00
123	EMPAQUE INSULADOR MOTOR 4 TIEMPOS	1	\$ 5,600.00
124	EMPAQUE INSULADOR SHINDAIWA	1	\$ 7,600.00
125	EMPAQUE INSULADOR STIHL	1	\$ 6,900.00
126	EMPAQUETADURA CARBURADOR 143RII	1	\$ 35,000.00
127	EMPAQUETADURA CARBURADOR B45-B460	1	\$ 35,000.00
128	EMPAQUETADURA CARBURADOR CORTACETOS	1	\$ 114,000.00
129	EMPAQUETADURA CARBURADOR FS280	1	\$ 38,000.00
130	EMPAQUETADURA CARBURADOR MOTOSIERRA	1	\$ 39,000.00
131	EMPAQUETADURA CARBURADOR NEBULIZADOR	1	\$ 41,000.00
132	EMPAQUETADURA MOTOR 143RII	1	\$ 28,300.00
133	EMPAQUETADURA MOTOR B45-B460	1	\$ 28,300.00
134	EMPAQUETADURA MOTOR DIESEL 10,0HP	1	\$ 54,500.00
135	EMPAQUETADURA MOTOR FS280	1	\$ 28,300.00
136	EMPAQUETADURA MOTOR GX120	1	\$ 48,000.00
137	EMPAQUETADURA MOTOR GX390	1	\$ 50,500.00
138	ENCAMISAR BLOQUE MOTOR 4T	1	\$ 420,000.00
139	ESCOBILLA METÁLICA CON CABO	1	\$ 36,000.00



INVITACIÓN UNICA OFERTA

CÓDIGO JUR-F-01

VERSIÓN 07

PÁGINA 7 de 12

140	ESCOBILLA PLÁSTICA 26 DIENTES SIN CABO	1	\$ 31,600.00
141	ESCOBILLA PLÁSTICA DE 26 DIENTES CON CABO	1	\$ 34,800.00
142	ESCOBILLAS HERRAMIENTAS ELECTRICAS	1	\$ 31,000.00
143	EXOSTO 143RII	1	\$ 147,000.00
144	EXOSTO B45-B460	1	\$ 216,000.00
145	EXOSTO FS280	1	\$ 114,500.00
146	EXOSTO MOTOR GX120	1	\$ 97,500.00
147	EXOSTO MOTOR GX390	1	\$ 140,000.00
148	FILTRO A Y B SHINDAIWA	1	\$ 12,700.00
149	FILTRO ACEITE MOTOR DIESEL	1	\$ 16,700.00
150	FILTRO AIRE 131R	1	\$ 93,600.00
151	FILTRO AIRE 143RII	1	\$ 93,600.00
152	FILTRO AIRE B45	1	\$ 9,000.00
153	FILTRO AIRE COMPLETO SHINDAIWA	1	\$ 27,800.00
154	FILTRO AIRE COMPRESOR	1	\$ 33,000.00
155	FILTRO AIRE CORTACETOS	1	\$ 38,400.00
156	FILTRO AIRE FS120-FS250	1	\$ 50,400.00
157	FILTRO AIRE GX100	1	\$ 62,400.00
158	FILTRO AIRE GX120	1	\$ 30,000.00
159	FILTRO AIRE GX390	1	\$ 36,500.00
160	FILTRO AIRE MOTOR DIESEL	1	\$ 30,200.00
161	FILTRO AIRE MOTOSIERRA MS250	1	\$ 46,600.00
162	FILTRO AIRE SR430/SR420	1	\$ 110,000.00
163	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR 2T	1	\$ 11,900.00
164	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR 4T	1	\$ 17,000.00
165	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 30,000.00
166	FILTRO MALLA 3/4" ENTRADA HIDROLAVADORA	1	\$ 72,000.00
167	GALON GLIFOSATO	1	\$ 146,000.00
168	GATILLO ACELERADOR MOTOR 2T	1	\$ 65,000.00
169	GATILLO ACELERADOR MOTOR 4T	1	\$ 35,000.00
170	GRAFADA MANGUERA ALTA PRESION	1	\$ 35,000.00
171	GUARDAMOTOR	1	\$ 340,000.00
172	IMPULSOR ELECTROBOMBA	1	\$ 244,500.00
173	INDUCIDO PULIDORA	1	\$ 171,000.00
174	INSULADOR 143RII	1	\$ 39,500.00
175	INSULADOR B45	1	\$ 44,500.00
176	INSULADOR FS280	1	\$ 58,000.00
177	INTERRUPTOR MOTOR 2T	1	\$ 36,000.00
178	INTERRUPTOR MOTOR 4T	1	\$ 24,000.00
179	JUEGO ACOPLES COMPRESOR	1	\$ 42,000.00
180	JUEGO ANILLOS 143RII	1	\$ 51,600.00
181	JUEGO ANILLOS B45-B460	1	\$ 51,600.00
182	JUEGO ANILLOS FS280	1	\$ 51,600.00
183	JUEGO ANILLOS GX100	1	\$ 205,000.00
184	JUEGO ANILLOS GX120	1	\$ 45,600.00
185	JUEGO ANILLOS GX390	1	\$ 48,500.00
186	JUEGO ANILLOS MOTOR DIESEL	1	\$ 61,000.00
187	JUEGO EMPAQUES HIDROLAVADORA 2700PSI GASOLINA	1	\$ 236,500.00
188	JUEGO EMPAQUES HIDROLAVADORA 3600 PSI	1	\$ 383,000.00
189	JUEGO LLAVES PUNTA TORK	1	\$ 22,500.00
190	JUEGO PIÑONES 143RII	1	\$ 144,000.00
191	JUEGO PIÑONES B45-B460	1	\$ 270,000.00
192	JUEGO PIÑONES FS280	1	\$ 233,500.00
193	KIT PISTON 143RII	1	\$ 133,500.00
194	KIT PISTON B45-B460	1	\$ 243,500.00
195	KIT PISTON FS280	1	\$ 201,000.00
196	KIT PISTON MS250	1	\$ 246,100.00
197	KIT PISTON NEBULIZADOR STIHL	1	\$ 220,000.00
198	KIT REPARACION 143RII	1	\$ 425,000.00
199	KIT REPARACION B45-B460	1	\$ 445,500.00
200	KIT REPARACION FS280	1	\$ 487,050.00
201	KIT VALVULAS HIDROLAVADORA 2700 PSI	1	\$ 296,000.00
202	KIT VALVULAS HIDROLAVADORA 3600	1	\$ 381,500.00
203	LANZA FUMIGADORA PLASTICA PALANCA ROYAL	1	\$ 70,000.00
204	LEVA CARBURADOR	1	\$ 16,100.00

205	LIMA TRIANGULAR 8'	1	\$ 12,100.00
206	LLAVE BRISTOL 5MM	1	\$ 6,700.00
207	LLAVE FIJA N. 13	1	\$ 11,500.00
208	LLAVE PASO COMBUSTIBLE APISONADOR	1	\$ 125,300.00
209	LLAVE PASO COMBUSTIBLE GENERADOR	1	\$ 45,500.00
210	LLAVE PUNTA TOR	1	\$ 10,600.00
211	MANDO ACELERACION 143RII	1	\$ 175,000.00
212	MANDO ACELERACION B45-B460	1	\$ 147,000.00
213	MANDO ACELERACION CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 55,500.00
214	MANDO ACELERACION FS280	1	\$ 156,500.00
215	MANGA CARBURADOR FS280	1	\$ 78,600.00
216	MANGA CARBURADOR MS250	1	\$ 59,200.00
217	MANGUERA ALTA PRESION CON CAPACIDAD 1000 PSI X MTR	1	\$ 45,700.00
218	MANGUERA ALTA PRESION LAVADERO POR METRO	1	\$ 32,800.00
219	MANGUERA COMBUSTIBLE CORTACETOS	1	\$ 35,000.00
220	MANGUERA COMBUSTIBLE FS280	1	\$ 23,300.00
221	MANGUERA COMBUSTIBLE HUSQVARNA 143RII	1	\$ 16,800.00
222	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 9,900.00
223	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOR GASOLINA	1	\$ 9,300.00
224	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOSIERRA	1	\$ 29,000.00
225	MANGUERA COMBUSTIBLE NEBULIZADOR	1	\$ 23,800.00
226	MANGUERA COMBUSTIBLE SHINDAIWA	1	\$ 40,100.00
227	MANGUERA COMPRESOR	1	\$ 4,400.00
228	MANGUERA ENGRASADORA ALTA PRESION	1	\$ 52,400.00
229	MANGUERA EXTERIOR TANQUE SHINDAIWA	1	\$ 34,200.00
230	MANGUERA HIDROLAVADORA 2700 PSI X 10 MTS	1	\$ 497,000.00
231	MANGUERA HIDROLAVADORA 3500 PSI X 20 MTS	1	\$ 1,075,000.00
232	MANGUERA JARDINERÍA ½" X MTS	1	\$ 4,000.00
233	MANONETRO COMPRESOR	1	\$ 36,000.00
234	MANTENIMIENTO APISONADOR	1	\$ 187,000.00
235	MANTENIMIENTO BASCULA	1	\$ 131,000.00
236	MANTENIMIENTO CABLEADO GENERADOR ELECTRICO	1	\$ 93,000.00
237	MANTENIMIENTO COMPRESOR	1	\$ 107,500.00
238	MANTENIMIENTO CORTADORA DE CONCRETO	1	\$ 215,000.00
239	MANTENIMIENTO ENGRASADORA	1	\$ 100,000.00
240	MANTENIMIENTO GENERADOR ELECTRICO	1	\$ 192,500.00
241	MANTENIMIENTO GENERAL CORTACETOS	1	\$ 85,000.00
242	MANTENIMIENTO GENERAL GUADANADORAS	1	\$ 85,000.00
243	MANTENIMIENTO GENERAL HIDROLAVADORA	1	\$ 225,000.00
244	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOBOMBA	1	\$ 225,000.00
245	MEZCLADOR GALON MOTORES 2T	1	\$ 21,500.00
246	MONOGAFAS PROTECTORAS ANTIEMPAÑANTES	1	\$ 19,300.00
247	MOTOR ELECTRICO 1,0HP WEG	1	\$ 1,110,000.00
248	NYLON GRUESO 3,3MM	1	\$ 800.00
249	ORINGS NITRIL CARBURADOR*OTROS	1	\$ 5,000.00
250	PEGADO TANQUE COMBUSTIBLE GENERADOR ELECTRICO	1	\$ 36,000.00
251	PIN CUCHILLA SHINDAIWA	1	\$ 3,600.00
252	PIN FILTRO AIRE SHINDAIWA	1	\$ 3,600.00
253	PISTOLA HIDROLAVADORA DIESEL	1	\$ 344,000.00
254	PISTOLA HIDROLAVADORA GASOLINA	1	\$ 312,000.00
255	PISTOLA JARDINERIA	1	\$ 38,000.00
256	PISTOLA PETROLIZADORA	1	\$ 62,000.00
257	PISTON GX120	1	\$ 101,000.00
258	PISTON GX390	1	\$ 132,000.00
259	PISTON HIDROLAVADORA DIESEL	1	\$ 207,000.00
260	PISTON HIDROLAVADORA GASOLINA	1	\$ 153,000.00
261	PISTON MOTOR DIESEL KM186	1	\$ 271,200.00
262	PLASTICO NEGRO CAL 16*16 METROS	1	\$ 69,000.00
263	PLATO CUCHILLA B45	1	\$ 39,500.00
264	PLATO CUCHILLA FS280	1	\$ 39,500.00
265	PLATO CUCHILLA HUSQVARNA	1	\$ 39,500.00
266	POLEA ARRANCADOR 143RII	1	\$ 26,000.00
267	POLEA ARRANCADOR B45-B460	1	\$ 40,250.00
268	POLEA ARRANCADOR FS280	1	\$ 32,000.00
269	POLEA ARRANCADOR GX120	1	\$ 34,800.00

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 9 de 12

270	POLEA ARRANCADOR GX390	1	\$ 42,500.00
271	POLISOMBRA AL 65%	1	\$ 11,300.00
272	PRESOSTATO COMPRESOR	1	\$ 81,500.00
273	PROTECTOR CUCHILLA	1	\$ 98,000.00
274	PROTECTOR TORNILLO B45	1	\$ 3,900.00
275	PROTECTOR TUBO GUADANADORA	1	\$ 15,000.00
276	PROTECTOR TUERCA HUSQVARNA	1	\$ 10,100.00
277	PROTECTOR TUERCA STIHL FS280	1	\$ 10,100.00
278	PUNZON CARBURADOR	1	\$ 34,300.00
279	RACOR MANGUERA HIDROLAVADORA	1	\$ 35,300.00
280	RECTIFICAR BLOQUE MOTOR 4T	1	\$ 380,000.00
281	REGISTRO PALANCA 1 ¼"	1	\$ 138,000.00
282	REGULADOR PRESION HIDROLAVADORA	1	\$ 442,000.00
283	REJILLA FILTRO SHINDAIWA	1	\$ 10,200.00
284	RESORTE ACELERACION MOTOR 4T	1	\$ 10,800.00
285	RESORTE CARBURADOR	1	\$ 13,000.00
286	RESORTE EMBRAGUE	1	\$ 5,300.00
287	RESORTE ESPIRAL 143RII	1	\$ 26,000.00
288	RESORTE ESPIRAL B45-B460	1	\$ 29,500.00
289	RESORTE ESPIRAL FS280	1	\$ 37,200.00
290	RESORTE ESPIRAL GX120	1	\$ 29,000.00
291	RESORTE ESPIRAL GX390	1	\$ 27,000.00
292	RESORTE ESPIRAL MOTOR DIESEL	1	\$ 31,000.00
293	RESORTE ESPIRAL MOTOSIERRA	1	\$ 34,200.00
294	RESORTE ESPIRAL MOTOSIERRA	1	\$ 36,500.00
295	RESORTE ESPIRAL NEBULIZADOR	1	\$ 11,750.00
296	RESORTE REGULADOR GX120	1	\$ 29,000.00
297	RESORTE VALVULA HIDROLAVADORA	1	\$ 32,500.00
298	RETENEDOR BOMBA HIDROLAVADORA	1	\$ 18,850.00
299	RETENEDOR CARTER HUSQVARNA	1	\$ 20,850.00
300	RETENEDOR CARTER STIHL	1	\$ 20,850.00
301	RETENEDOR CARTER STIHL	1	\$ 15,500.00
302	RETENEDOR CODO	1	\$ 17,500.00
303	REVISION ARRANCADOR	1	\$ 60,000.00
304	REVISION GUADANADORA / MOTOSIERRA / FUMIGADORA / CORTACETOS	1	\$ 60,000.00
305	REVISION HERRAMIENTAS ELECTRICAS	1	\$ 105,000.00
306	REVISION HIDROLAVADORA * CAMBIO ACEITE	1	\$ 97,000.00
307	REVISION MOTOBOMBA	1	\$ 61,000.00
308	REVISION MOTOR ELECTRICO	1	\$ 53,000.00
309	RODAMIENTO ELECTROBOMBA	1	\$ 112,000.00
310	SELLO MECANICO ELECTROBOMBA	1	\$ 160,000.00
311	SERVICIO A DOMICILIO	1	\$ 200,000.00
312	SERVICIO TORNIO	1	\$ 104,000.00
313	SINCRONIZAR APISONADOR	1	\$ 71,000.00
314	SINCRONIZAR CORTACETOS	1	\$ 104,000.00
315	SINCRONIZAR CORTADORA	1	\$ 71,000.00
316	SINCRONIZAR GUADANADORA / MOTOSIERRA	1	\$ 104,000.00
317	SINCRONIZAR HIDROLAVADORA	1	\$ 104,000.00
318	SINCRONIZAR MOTOBOMBA	1	\$ 26,500.00
319	SOPORTE TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 113,000.00
320	TANQUE COMBUSTIBLE 143RII	1	\$ 99,000.00
321	TANQUE COMBUSTIBLE B45-B460	1	\$ 157,000.00
322	TANQUE COMBUSTIBLE FS280	1	\$ 109,000.00
323	TANQUE COMBUSTIBLE GX120	1	\$ 138,500.00
324	TANQUE COMBUSTIBLE GX390	1	\$ 163,200.00
325	TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$ 19,000.00
326	TAPA CARBURADOR	1	\$ 24,500.00
327	TAPA COMBUSTIBLE HUSQVARNA	1	\$ 20,800.00
328	TAPA COMBUSTIBLE MOTOR 4T	1	\$ 20,300.00
329	TAPA COMBUSTIBLE SHINDAIWA	1	\$ 31,800.00
330	TAPA COMBUSTIBLE STIHL	1	\$ 15,500.00
331	TAPÓN GALVANIZADO ½"	1	\$ 24,000.00
332	TORNILLO BASE APISONADOR	1	\$ 1,000.00
333	TORNILLO BRISTOL 5MM	1	\$ 11,700.00
333	TORNILLO CUCHILLA SHINDAIWA	1	

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 10 de 12

334	TORNILLO GRASERA	1	\$ 3,000.00
335	TORNILLO HIDROLAVADORA	1	\$ 3,300.00
336	TORNILLO TAPA FILTRO	1	\$ 1,900.00
337	TRINQUETE ARRANCADOR	1	\$ 24,000.00
338	TUBO GUADANADORA B45-B460	1	\$ 522,300.00
339	TUBO GUADANADORA HUSQVARNA	1	\$ 314,000.00
340	TUBO GUADANADORA STIHL	1	\$ 235,000.00
341	TUERCA CUCHILLA HUSQVARNA	1	\$ 9,000.00
342	TUERCA CUCHILLA STIHL	1	\$ 9,000.00
343	VÁLVULA ADMISIÓN GX100	1	\$ 107,500.00
344	VALVULA ADMISION GX120	1	\$ 34,000.00
345	VALVULA ADMISION GX390	1	\$ 34,000.00
346	VÁLVULA ESCAPE GX100	1	\$ 144,000.00
347	VALVULA ESCAPE GX120	1	\$ 59,000.00
348	VALVULA ESCAPE GX390	1	\$ 37,500.00
349	VALVULA RELAX HIDROLAVADORA	1	\$ 310,500.00
350	VOLANTE GX100	1	\$ 559,000.00
351	YOYO AUTOMATICO SHINDAIWA- HUSQVARNA	1	\$ 71,000.00
352	YOYO GENERICO SHINDAIWA- HUSQVARNA	1	\$ 38,000.00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY			\$ 39,243,100.00
VALOR TOTAL, HASTA LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS			\$ 35.000.000.00

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá y en las instalaciones del establecimiento comercial del contratista.

6. **VALOR Y/O FORMA DE PAGO.**

El valor estimado del contrato será hasta la suma de **HASTA LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.** Este incluye impuestos de ley y está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista en pagos **PARCIALES** según la ejecución de servicios prestados dentro de la ejecución del contrato y previa presentación de la cuenta de cobro y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado “Plan de Pagos”- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

EMSERFUSA E.S.P. efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7. **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:**

La supervisión estará a cargo del jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 11 de 12

7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

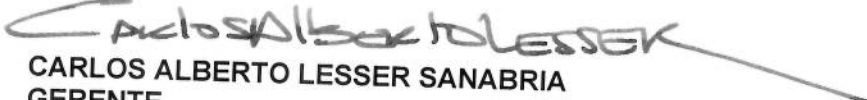
8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR

- Propuesta debidamente firmada y radicada.
- Fotocopia legible de la cédula (Ciudadanía o Extranjería) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.
- En caso de ser persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio. Si se trata de una persona natural, en caso de que tengan inscripciones de matrícula mercantil, en donde se verifique la actividad o actividades que desarrolla (no mayor a 30 días).
- Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el(la) contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.
- Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en el cual se establezca que el(la) contratista no tiene antecedentes disciplinarios.
- Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
- Autorización expresa a la Empresa de Servicios Públicos, EMSERFUSA E.S.P., para consultar si existen inhabilidades de las que trata la Ley 1918 de 2018 ("Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones") y su Decreto Reglamentario 753 de 2019.
- Consulta vigente (no mayor a 30 días) del registro de inhabilidades creado por la Ley 1918 de 2018 en el que se establezca que el(la) contratista no tiene inhabilidades.
- Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado
- Copia del Registro Único Tributario – RUT, con actividades relacionadas al objeto del contrato, actualizado (generado no mayor a 30 días).
- Soportes de idoneidad (certificados de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para la selección del(la) contratista).
- Certificado de aportes parafiscales y seguridad social según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses expedidos por el Revisor Fiscal en caso de que aplique, quien deberá anexar la certificación de la Junta de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional. En caso de que la Empresa no cuente con Revisoría Fiscal dicho certificado deberá ser expedido por el Representante Legal.
- Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
- Soporte que demuestre que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.
- Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o el

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 12 de 12

- representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- q) La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA “EMSERFUSA E.S.P.” ubicada en la Avenida las Palmas No. 4 – 66 de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,


CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Pablo Andres Romero – Abogado Contratista – Oficina Jurídica. *PA*
 Revisó: Luz Angela Ordoñez Escobar – Jefe División Administrativa *PAE*
 Revisó: Jorge Alexander Camargo Franco – Jefe Oficina Jurídica. *JAC*



SERVITECNICOS
del Campo S.A.S.

Asesoría y Servicio con Calidad
Su Satisfacción, Nuestro Compromiso

NIT. 900.419.707-3 Régimen Común

Fusagasugá, enero 26 de 2025



27 ENE 2026

Señores
EMSERFUSA ESP
La ciudad

HORA: 8:00 am
RADICADO No. 268
FIRMA:

Por medio de la presente se envía aceptación a la invitación 4525 con objeto contractual de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MANUAL, ELECTRICO Y A MOTOR, CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Atentamente:

CARLOS ANDRES MORENO
CC. 81740857
REPRESENTANTE LEGAL
SERVITECNICOS DEL CAMPO SAS

CARRERA 9 N° 10 – 42 B/ POTOSI FUSAGASUGA
TEL: 601 8732584 – 3106785982
E-MAIL: servitecnicosdelcampo@hotmail.com

MANO MOTOR COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO SERVITECNICO
1	ABRAZADERA MANILAR HUSQVARNA	1	\$65.600,00
2	ABRAZADERA 1/2"	1	\$3.600,00
3	ABRAZADERA INDUSTRIAL	1	\$24.200,00
4	ABRAZADERA MANILAR SHINDAIWA	1	\$220.000,00
5	ABRAZADERA MANILAR STIHL	1	\$216.000,00
6	ABRAZADERA TUBO GUADAÑADORA	1	\$34.800,00
7	ACEITE MOTOR 2T ANTIHUMO	1	\$30.500,00
8	ACEITE MOTOR 4T 20W50	1	\$30.500,00
9	ACEITE MOTOR DIESEL 15W40	1	\$30.500,00
10	ACOPLE DE AGUA 1/2"	1	\$4.800,00
11	ACOPLE HIDROLAVADORA	1	\$45.600,00
12	ACOPLE PLÁSTICO HIDROLAVADORA	1	\$18.500,00
13	ACOPLE PVC TANQUE	1	\$24.000,00
14	ACOPLE RÁPIDO HIDROLAVADORA (BRONCE)	1	\$72.000,00
15	ACRILICO CARETA	1	\$48.000,00
16	ADAPTADOR PVC 1 1/4"	1	\$4.800,00
17	AGUJA ACELERACION B45 + VALVULA	1	\$156.000,00
18	AGUJA ADMISION B45	1	\$10.800,00
19	AGUJA ADMISION GX120	1	\$24.500,00
20	AGUJA ADMISION GX390	1	\$29.500,00
21	AMARRES TANQUE PARA CORTADORA	1	\$20.000,00
22	AMORTIGUADOR TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$3.700,00
23	AMORTIGUADOR TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DOS TIEMPOS	1	\$3.100,00
24	ARANDELA	1	\$1.400,00
25	ARRANCADOR COMPLETO GX100	1	\$80.500,00
26	ARRANCADOR COMPLETO GX120	1	\$205.000,00
27	ARRANCADOR COMPLETO GX390	1	\$88.000,00
28	ARRANCADOR COMPLETO HUSQVARNA	1	\$140.000,00
29	ARRANCADOR COMPLETO MOTOR DIESEL	1	\$153.800,00
30	ARRANCADOR COMPLETO SHINDAIWA	1	\$165.600,00
31	ARRANCADOR COMPLETO STIHL	1	\$192.000,00
32	ASIDERO MOTOR 2T	1	\$7.900,00
33	ASIDERO MOTOR 4T	1	\$10.900,00
34	BALINERA 6000	1	\$24.300,00
35	BALINERA 6001	1	\$24.300,00
36	BALINERA 6002	1	\$24.300,00
37	BALINERA 609	1	\$33.600,00
38	BALINERA 6201	1	\$24.300,00
39	BALINERA 6202	1	\$24.300,00
40	BALINERA 6204 NTN	1	\$43.000,00
41	BALINERA CARTER GX100	1	\$49.500,00
42	BASE APISONADOR PATA	1	\$701.000,00
43	BATERIA 12V PARA HIDROLAVADORA CON BORNERA	1	\$472.000,00
44	BOBINA GX120	1	\$355.000,00

45	BOBINA GX390	1	\$105.000,00
46	BOBINA HUSQVARNA	1	\$234.000,00
47	BOBINA SHINDAIWA	1	\$248.100,00
48	BOBINA STIHL	1	\$208.500,00
49	BOQUILLA ENGRASADORA	1	\$35.000,00
50	BOQUILLA HIDROLAVADORA	1	\$30.000,00
51	BOQUILLAS YOYO AUTOMATICO	1	\$6.800,00
52	BOQUILLAS YOYO GENERICO	1	\$3.750,00
53	BUJE GUADANADORA	1	\$39.000,00
54	BUJIA APISONADOR	1	\$30.700,00
55	BUJIA MOTOR 2T	1	\$14.700,00
56	BUJIA MOTOR 4T	1	\$21.000,00
57	CABLE ACELERACION 143RII	1	\$36.000,00
58	CABLE ACELERACIÓN APISONADOR	1	\$38.000,00
59	CABLE ACELERACION B45-B460	1	\$57.600,00
60	CABLE ACELERACION CORTADORA DE CONCRETO	1	\$38.000,00
61	CABLE ACELERACION FS280	1	\$36.000,00
62	CABLE ACELERACION NEBULIZADOR		\$112.000,00
63	CABLE DE ALTA MOTOR 2T	1	\$7.600,00
64	CABLE DE ALTA MOTOR 4T	1	\$12.000,00
65	CAMPANA EMBRAGUE 143RII	1	\$138.000,00
66	CAMPANA EMBRAGUE B45-B460	1	\$156.000,00
67	CAMPANA EMBRAGUE FS280	1	\$144.000,00
68	CAPUCHON BUJIA MOTOR 2T	1	\$6.300,00
69	CAPUCHON BUJIA MOTOR 4T	1	\$18.000,00
70	CARBURADOR 143RII	1	\$201.000,00
71	CARBURADOR B45-B460	1	\$436.000,00
72	CARBURADOR FS280	1	\$252.000,00
73	CARBURADOR GX100	1	\$743.000,00
74	CARBURADOR GX120-GX160	1	\$120.000,00
75	CARBURADOR GX390	1	\$168.000,00
76	CARCAZA ARRANCADOR 143RII	1	\$78.000,00
77	CARCAZA ARRANCADOR B45-B460	1	\$80.000,00
78	CARCAZA ARRANCADOR FS280	1	\$90.000,00
79	CARCAZA CODO 143RII	1	\$125.500,00
80	CARCAZA CODO B45-B460	1	\$168.000,00
81	CARCAZA CODO FS280	1	\$215.000,00
82	CARETA PROTECTORA ACRILICO	1	\$51.500,00
83	CHUMACERA CORTADORA DE CONCRETO	1	\$75.500,00
84	CIGUENAL 143RII	1	\$298.000,00
85	CIGUENAL B45B-460	1	\$540.000,00
86	CIGUEÑAL FS280	1	\$510.000,00
87	CIGÜEÑAL MOTOR DIESEL	1	\$456.000,00
88	COPA BUJIA REFORZADA 17*19	1	\$32.000,00
89	COPA BUJIA SENCILLA	1	\$15.000,00
90	CORDEL MOTOR 2T	1	\$4.500,00
91	CORDEL MOTOR 4T	1	\$4.900,00
92	CORREA CORTADORA DE CONCRETO	1	\$36.700,00
93	CORREA MEZCLADORA CONCRETO	1	\$42.000,00
94	CORREA TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$7.500,00
95	CUCHILLA TIPO PESADA GUADANADORA	1	\$13.300,00
96	CUCHILLA TRES PUNTAS	1	\$102.000,00

97	CUÑA MOTOR	1	\$6.800,00
98	DISCO CORTE DIENTE TUGSTENO	1	\$39.500,00
99	DISCO DIAMANTADO CORTADORA DE CONCRETO 14"	1	\$1.180.000,00
100	DISCO ESMERIL ABRACOL	1	\$33.600,00
101	DISCO METAL CORTE 4"	1	\$34.800,00
102	EJE CENTRAL CODO 143RII	1	\$110.000,00
103	EJE CENTRAL CODO B45-B460	1	\$220.000,00
104	EJE CENTRAL CODO FS280	1	\$255.000,00
105	EJE CENTRAL TUBO 143RII	1	\$203.000,00
106	EJE CENTRAL TUBO B45-B460	1	\$244.000,00
107	EJE CENTRAL TUBO FS280	1	\$207.500,00
108	EMBOBINADO MOTOR 0,5 A 2,5	1	\$640.000,00
109	EMBOBINADO MOTOR 3,0 A 6,0HP	1	\$900.000,00
110	EMBRAGUE APISONADOR	1	\$640.000,00
111	EMBRAGUE COMPLETO 143RII	1	\$150.000,00
112	EMBRAGUE COMPLETO B45-B460	1	\$336.000,00
113	EMBRAGUE COMPLETO FS280	1	\$144.000,00
114	EMPAQUE CILINDRO HUSQVARNA	1	\$4.900,00
115	EMPAQUE CILINDRO SHINDAIWA	1	\$5.600,00
116	EMPAQUE CILINDRO STIHL	1	\$5.200,00
117	EMPAQUE EXOSTO HUSQVARNA	1	\$7.200,00
118	EMPAQUE EXOSTO MOTOR 4T	1	\$6.900,00
119	EMPAQUE EXOSTO MOTOR DIESEL	1	\$9.000,00
120	EMPAQUE EXOSTO SHINDAIWA	1	\$12.000,00
121	EMPAQUE EXOSTO STIHL	1	\$6.150,00
122	EMPAQUE INSULADOR HUSQVARNA	1	\$4.400,00
123	EMPAQUE INSULADOR MOTOR 4 TIEMPOS	1	\$5.600,00
124	EMPAQUE INSULADOR SHINDAIWA	1	\$7.600,00
125	EMPAQUE INSULADOR STIHL	1	\$6.900,00
126	EMPAQUETADURA CARBURADOR 143RII	1	\$35.000,00
127	EMPAQUETADURA CARBURADOR B45-B460	1	\$35.000,00
128	EMPAQUETADURA CARBURADOR CORTACETOS	1	\$114.000,00
129	EMPAQUETADURA CARBURADOR FS280	1	\$38.000,00
130	EMPAQUETADURA CARBURADOR MOTOSIERRA	1	\$39.000,00
131	EMPAQUETADURA CARBURADOR NEBULIZADOR	1	\$41.000,00
132	EMPAQUETADURA MOTOR 143RII	1	\$28.300,00
133	EMPAQUETADURA MOTOR B45-B460	1	\$28.300,00
134	EMPAQUETADURA MOTOR DIESEL 10,0HP	1	\$54.500,00
135	EMPAQUETADURA MOTOR FS280	1	\$28.300,00
136	EMPAQUETADURA MOTOR GX120	1	\$48.000,00
137	EMPAQUETADURA MOTOR GX390	1	\$50.500,00
138	ENCAMISAR BLOQUE MOTOR 4T	1	\$420.000,00
139	ESCOBILLA METÁLICA CON CABO	1	\$36.000,00
140	ESCOBILLA PLÁSTICA 26 DIENTES SIN CABO	1	\$31.600,00
141	ESCOBILLA PLÁSTICA DE 26 DIENTES CON CABO	1	\$34.800,00

142	ESCOBILLAS HERRAMIENTAS ELECTRICAS	1	\$31.000,00
143	EXOSTO 143RII	1	\$147.000,00
144	EXOSTO B45-B460	1	\$216.000,00
145	EXOSTO FS280	1	\$114.500,00
146	EXOSTO MOTOR GX120	1	\$97.500,00
147	EXOSTO MOTOR GX390	1	\$140.000,00
148	FILTRO A Y B SHINDAIWA	1	\$12.700,00
149	FILTRO ACEITE MOTOR DIESEL	1	\$16.700,00
150	FILTRO AIRE 131R	1	\$93.600,00
151	FILTRO AIRE 143RII	1	\$93.600,00
152	FILTRO AIRE B45	1	\$9.000,00
153	FILTRO AIRE COMPLETO SHINDAIWA	1	\$27.800,00
154	FILTRO AIRE COMPRESOR	1	\$33.000,00
155	FILTRO AIRE CORTACETOS	1	\$38.400,00
156	FILTRO AIRE FS120-FS250	1	\$50.400,00
157	FILTRO AIRE GX100	1	\$62.400,00
158	FILTRO AIRE GX120	1	\$30.000,00
159	FILTRO AIRE GX390	1	\$36.500,00
160	FILTRO AIRE MOTOR DIESEL	1	\$30.200,00
161	FILTRO AIRE MOTOSIERRA MS250	1	\$46.600,00
162	FILTRO AIRE SR430/SR420	1	\$110.000,00
163	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR 2T	1	\$11.900,00
164	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR 4T	1	\$17.000,00
165	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$30.000,00
166	FILTRO MALLA 3/4" ENTRADA HIDROLAVADORA	1	\$72.000,00
167	GALON GLIFOSATO	1	\$146.000,00
168	GATILLO ACELERADOR MOTOR 2T	1	\$65.000,00
169	GATILLO ACELERADOR MOTOR 4T	1	\$35.000,00
170	GRAFADA MANGUERA ALTA PRESION	1	\$35.000,00
171	GUARDAMOTOR	1	\$340.000,00
172	IMPULSOR ELECTROBOMBA	1	\$244.500,00
173	INDUCIDO PULIDORA	1	\$171.000,00
174	INSULADOR 143RII	1	\$39.500,00
175	INSULADOR B45	1	\$44.500,00
176	INSULADOR FS280	1	\$58.000,00
177	INTERRUPTOR MOTOR 2T	1	\$36.000,00
178	INTERRUPTOR MOTOR 4T	1	\$24.000,00
179	JUEGO ACOPLES COMPRESOR	1	\$42.000,00
180	JUEGO ANILLOS 143RII	1	\$51.600,00
181	JUEGO ANILLOS B45-B460	1	\$51.600,00
182	JUEGO ANILLOS FS280	1	\$51.600,00
183	JUEGO ANILLOS GX100	1	\$205.000,00
184	JUEGO ANILLOS GX120	1	\$45.600,00
185	JUEGO ANILLOS GX390	1	\$48.500,00
186	JUEGO ANILLOS MOTOR DIESEL	1	\$61.000,00
187	JUEGO EMPAQUES HIDROLAVADORA 2700PSI GASOLINA	1	\$236.500,00
188	JUEGO EMPAQUES HIDROLAVADORA 3600 PSI	1	\$383.000,00
189	JUEGO LLAVES PUNTA TORK	1	\$22.500,00
190	JUEGO PIÑONES 143RII	1	\$144.000,00
191	JUEGO PIÑONES B45-B460	1	\$270.000,00
192	JUEGO PIÑONES FS280	1	\$233.500,00

193	KIT PISTON 143RII	1	\$133.500,00
194	KIT PISTON B45-B460	1	\$243.500,00
195	KIT PISTON FS280	1	\$201.000,00
196	KIT PISTON MS250	1	\$246.100,00
197	KIT PISTON NEBULIZADOR STIHL	1	\$220.000,00
198	KIT REPARACION 143RII	1	\$425.000,00
199	KIT REPARACION B45-B460	1	\$445.500,00
200	KIT REPARACION FS280	1	\$487.050,00
201	KIT VALVULAS HIDROLAVADORA 2700 PSI	1	\$296.000,00
202	KIT VALVULAS HIDROLAVADORA 3600	1	\$381.500,00
203	LANZA FUMIGADORA PLASTICA PALANCA ROYAL	1	\$70.000,00
204	LEVA CARBURADOR	1	\$16.100,00
205	LIMA TRIANGULAR 8'	1	\$12.100,00
206	LLAVE BRISTOL 5MM	1	\$6.700,00
207	LLAVE FIJA N. 13	1	\$11.500,00
208	LLAVE PASO COMBUSTIBLE APISONADOR	1	\$125.300,00
209	LLAVE PASO COMBUSTIBLE GENERADOR	1	\$45.500,00
210	LLAVE PUNTA TOR	1	\$10.600,00
211	MANDO ACELERACION 143RII	1	\$175.000,00
212	MANDO ACELERACION B45-B460	1	\$147.000,00
213	MANDO ACELERACION CORTADORA DE CONCRETO	1	\$55.500,00
214	MANDO ACELERACION FS280	1	\$156.500,00
215	MANGA CARBURADOR FS280	1	\$78.600,00
216	MANGA CARBURADOR MS250	1	\$59.200,00
217	MANGUERA ALTA PRESION CON CAPACIDAD 1000 PSI X MTR	1	\$45.700,00
218	MANGUERA ALTA PRESION LAVADERO POR METRO	1	\$32.800,00
219	MANGUERA COMBUSTIBLE CORTACETOS	1	\$35.000,00
220	MANGUERA COMBUSTIBLE FS280	1	\$23.300,00
221	MANGUERA COMBUSTIBLE HUSQVARNA 143RII	1	\$16.800,00
222	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$9.900,00
223	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOR GASOLINA	1	\$9.300,00
224	MANGUERA COMBUSTIBLE MOTOSIERRA	1	\$29.000,00
225	MANGUERA COMBUSTIBLE NEBULIZADOR	1	\$23.800,00
226	MANGUERA COMBUSTIBLE SHINDAIWA	1	\$40.100,00
227	MANGUERA COMPRESOR	1	\$4.400,00
228	MANGUERA ENGRASADORA ALTA PRESION	1	\$52.400,00
229	MANGUERA EXTERIOR TANQUE SHINDAIWA	1	\$34.200,00
230	MANGUERA HIDROLAVADORA 2700 PSI X 10 MTS	1	\$497.000,00
231	MANGUERA HIDROLAVADORA 3500 PSI X 20 MTS	1	\$1.075.000,00

232	MANGUERA JARDINERÍA ½" X MTS	1	\$4.000,00
233	MANONETRO COMPRESOR	1	\$36.000,00
234	MANTENIMIENTO APISONADOR	1	\$187.000,00
235	MANTENIMIENTO BASCULA	1	\$131.000,00
236	MANTENIMIENTO CABLEADO GENERADOR ELECTRICO	1	\$93.000,00
237	MANTENIMIENTO COMPRESOR	1	\$107.500,00
238	MANTENIMIENTO CORTADORA DE CONCRETO	1	\$215.000,00
239	MANTENIMIENTO ENGRASADORA	1	\$100.000,00
240	MANTENIMIENTO GENERADOR ELECTRICO	1	\$192.500,00
241	MANTENIMIENTO GENERAL CORTACETOS	1	\$85.000,00
242	MANTENIMIENTO GENERAL GUADANADORAS	1	\$85.000,00
243	MANTENIMIENTO GENERAL HIDROLAVADORA	1	\$225.000,00
244	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOBOMBA	1	\$225.000,00
245	MEZCLADOR GALON MOTORES 2T	1	\$21.500,00
246	MONOGAFAS PROTECTORAS ANTIEMPAÑANTES	1	\$19.300,00
247	MOTOR ELECTRICO 1,0HP WEG	1	\$1.110.000,00
248	NYLON GRUESO 3,3MM	1	\$800,00
249	ORINGS NITRILO CARBURADOR*OTROS	1	\$5.000,00
250	PEGADO TANQUE COMBUSTIBLE GENERADOR ELECTRICO	1	\$36.000,00
251	PIN CUCHILLA SHINDAIWA	1	\$3.600,00
252	PIN FILTRO AIRE SHINDAIWA	1	\$3.600,00
253	PISTOLA HIDROLAVADORA DIESEL	1	\$344.000,00
254	PISTOLA HIDROLAVADORA GASOLINA	1	\$312.000,00
255	PISTOLA JARDINERIA	1	\$38.000,00
256	PISTOLA PETROLIZADORA	1	\$62.000,00
257	PISTON GX120	1	\$101.000,00
258	PISTON GX390	1	\$132.000,00
259	PISTON HIDROLAVADORA DIESEL	1	\$207.000,00
260	PISTON HIDROLAVADORA GASOLINA	1	\$153.000,00
261	PISTON MOTOR DIESEL KM186	1	\$271.200,00
262	PLASTICO NEGRO CAL 16*16 METROS	1	\$69.000,00
263	PLATO CUCHILLA B45	1	\$39.500,00
264	PLATO CUCHILLA FS280	1	\$39.500,00
265	PLATO CUCHILLA HUSQVARNA	1	\$39.500,00
266	POLEA ARRANCADOR 143RII	1	\$26.000,00
267	POLEA ARRANCADOR B45-B460	1	\$40.250,00
268	POLEA ARRANCADOR FS280	1	\$32.000,00
269	POLEA ARRANCADOR GX120	1	\$34.800,00
270	POLEA ARRANCADOR GX390	1	\$42.500,00
271	POLISOMBRA AL 65%	1	\$11.300,00
272	PRESOSTATO COMPRESOR	1	\$81.500,00
273	PROTECTOR CUCHILLA	1	\$98.000,00
274	PROTECTOR TORNILLO B45	1	\$3.900,00
275	PROTECTOR TUBO GUADAÑADORA	1	\$15.000,00
276	PROTECTOR TUERCA HUSQVARNA	1	\$10.100,00
277	PROTECTOR TUERCA STIHL FS280	1	\$10.100,00

278	PUNZON CARBURADOR	1	\$34.300,00
279	RACOR MANGUERA HIDROLAVADORA	1	\$35.300,00
280	RECTIFICAR BLOQUE MOTOR 4T	1	\$380.000,00
281	REGISTRO PALANCA 1 ¼"	1	\$138.000,00
282	REGULADOR PRESION HIDROLAVADORA	1	\$442.000,00
283	REJILLA FILTRO SHINDAIWA	1	\$10.200,00
284	RESORTE ACELERACION MOTOR 4T	1	\$10.800,00
285	RESORTE CARBURADOR	1	\$13.000,00
286	RESORTE EMBRAGUE	1	\$5.300,00
287	RESORTE ESPIRAL 143RII	1	\$26.000,00
288	RESORTE ESPIRAL B45-B460	1	\$29.500,00
289	RESORTE ESPIRAL FS280	1	\$37.200,00
290	RESORTE ESPIRAL GX120	1	\$29.000,00
291	RESORTE ESPIRAL GX390	1	\$27.000,00
292	RESORTE ESPIRAL MOTOR DIESEL	1	\$31.000,00
293	RESORTE ESPIRAL MOTOSIERRA	1	\$34.200,00
294	RESORTE ESPIRAL NEBULIZADOR	1	\$36.500,00
295	RESORTE REGULADOR GX120	1	\$11.750,00
296	RESORTE VALVULA HIDROLAVADORA	1	\$29.000,00
297	RETENEDOR BOMBA HIDROLAVADORA	1	\$32.500,00
298	RETENEDOR CARTER HUSQVARNA	1	\$18.850,00
299	RETENEDOR CARTER STIHL	1	\$20.850,00
300	RETENEDOR CARTER STIHL	1	\$20.850,00
301	RETENEDOR CODO	1	\$15.500,00
302	REVISION ARRANCADOR	1	\$17.500,00
303	REVISION GUADANADORA / MOTOSIERRA / FUMIGADORA / CORTACETOS	1	\$60.000,00
304	REVISION HERRAMIENTAS ELECTRICAS	1	\$60.000,00
305	REVISION HIDROLAVADORA * CAMBIO ACEITE	1	\$105.000,00
306	REVISION MOTOBOMBA	1	\$97.000,00
307	REVISION MOTOR ELECTRICO	1	\$61.000,00
308	RODAMIENTO ELECTROBOMBA	1	\$53.000,00
309	SELLO MECANICO ELECTROBOMBA	1	\$112.000,00
310	SERVICIO A DOMICILIO	1	\$160.000,00
311	SERVICIO TORNO	1	\$200.000,00
312	SINCRONIZAR APISONADOR	1	\$104.000,00
313	SINCRONIZAR CORTACETOS	1	\$71.000,00
314	SINCRONIZAR CORTADORA	1	\$104.000,00
315	SINCRONIZAR GUADANADORA / MOTOSIERRA	1	\$71.000,00
316	SINCRONIZAR HIDROLAVADORA	1	\$104.000,00
317	SINCRONIZAR MOTOBOMBA	1	\$104.000,00
318	SOPORTE TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$26.500,00
319	TANQUE COMBUSTIBLE 143RII	1	\$113.000,00
320	TANQUE COMBUSTIBLE B45-B460	1	\$99.000,00
321	TANQUE COMBUSTIBLE FS280	1	\$157.000,00
322	TANQUE COMBUSTIBLE GX120	1	\$109.000,00
323	TANQUE COMBUSTIBLE GX390	1	\$138.500,00

324	TANQUE COMBUSTIBLE MOTOR DIESEL	1	\$163.200,00
325	TAPA CARBURADOR	1	\$19.000,00
326	TAPA COMBUSTIBLE HUSQVARNA	1	\$24.500,00
327	TAPA COMBUSTIBLE MOTOR 4T	1	\$20.800,00
328	TAPA COMBUSTIBLE SHINDAIWA	1	\$20.300,00
329	TAPA COMBUSTIBLE STIHL	1	\$31.800,00
330	TAPÓN GALVANIZADO ½"	1	\$15.500,00
331	TORNILLO BASE APISONADOR	1	\$24.000,00
332	TORNILLO BRISTOL 5MM	1	\$1.000,00
333	TORNILLO CUCHILLA SHINDAIWA	1	\$11.700,00
334	TORNILLO GRASERA	1	\$3.000,00
335	TORNILLO HIDROLAVADORA	1	\$3.300,00
336	TORNILLO TAPA FILTRO	1	\$1.900,00
337	TRINQUETE ARRANCADOR	1	\$24.000,00
338	TUBO GUADANADORA B45-B460	1	\$522.300,00
339	TUBO GUADANADORA HUSQVARNA	1	\$314.000,00
340	TUBO GUADANADORA STIHL	1	\$235.000,00
341	TUERCA CUCHILLA HUSQVARNA	1	\$9.000,00
342	TUERCA CUCHILLA STIHL	1	\$9.000,00
343	VÁLVULA ADMISIÓN GX100	1	\$107.500,00
344	VALVULA ADMISION GX120	1	\$34.000,00
345	VALVULA ADMISION GX390	1	\$34.000,00
346	VÁLVULA ESCAPE GX100	1	\$144.000,00
347	VALVULA ESCAPE GX120	1	\$59.000,00
348	VALVULA ESCAPE GX390	1	\$37.500,00
349	VALVULA RELAX HIDROLAVADORA	1	\$310.500,00
350	VOLANTE GX100	1	\$559.000,00
351	YOYO AUTOMATICO SHINDAIWA-HUSQVARNA	1	\$71.000,00
352	YOYO GENERICO SHINDAIWA-HUSQVARNA	1	\$38.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY			\$39.243.100,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 81.740.857

MORENO

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES



INDICE DE RE-LHC

FECHA DE NACIMIENTO
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

25-DIC-1984

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

A+

M

ESTATURA

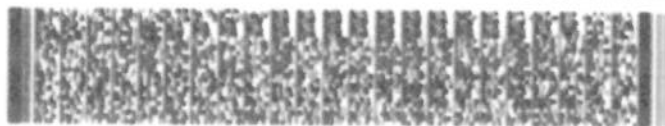
GRUPO SANG.

SEXO

04-FEB-2003 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS GARCIA VACA



A 1509400-00814006-M 0081740867 20160413 004933589CA 1 1763818740



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A260758311CDB1

20 DE ENERO DE 2026 HORA 15:04:22

AA26075831

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVITECNICOS DEL CAMPO S A S

N.I.T. : 900419707 3, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02073326 DEL 8 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE MAYO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

ACTIVO TOTAL : 845,563,325

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 10-42

MUNICIPIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SERVITECNICOSDELCAMPO@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 10-42

MUNICIPIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : SERVITECNICOSDELCAMPO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01458891 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVITECNICOS DEL CAMPO S A S.

CERTIFICA:

Mario
Fernando
Avila
Cristóbal

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL. DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES; COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, SERVICIO TÉCNICO PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, Y TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4653 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$50,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$50,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01458891 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MORENO CARLOS ANDRES	C.C. 000000081740857
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ALVAREZ PRIETO JOSE ANDRES	C.C. 000000082390507

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : SERVITECNICOS DEL CAMPO S A S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A260758311CDB1

20 DE ENERO DE 2026 HORA 15:04:22

AA26075831

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

MATRICULA NO : 02073327 DE 8 DE MARZO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE MAYO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CR 9 NO. 10 42
TELEFONO : 3124028707
DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : SERVITECNICOSDELCAMPO@HOTMAIL.COM

NOMBRE : SERVIBOMBAS Y MOTORES
MATRICULA NO : 02624876 DE 16 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE MAYO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CR 8 NO. 10 A - 17
TELEFONO : 3124028707
DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : SERVITECNICOSDELCAMPO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,809,977,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 3312

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 14:32:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	81740857
Código de Verificación	81740857260126143244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 14:30:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	02073326
Código de Verificación	02073326260126143056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289928184



PIB

14:44:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 81740857:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289926456



PIB

14:35:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVITECNICOS DEL CAMPO S A S identificado(a) con NIT número 9004197073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:08 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **81740857**

Apellidos y Nombres: **MORENO CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araio-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araio-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República

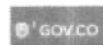


Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.

 GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 02:55:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **81740857** y Nombre: **CARLOS ANDRES MORENO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133492015**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

Fusagasugá, 26 de enero de 2026

Señores:

EMSERFUSA E.S.P.

Ciudad.

Asunto: Consentimiento revisión de antecedentes

Respetados Señores:

Yo, CARLOS ANDRES MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No 81.740.857 de Fusagasugá, autorizo a EMSERFUSA E.S.P, para que conforme a lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y Decreto reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente,



CARLOS ANDRES MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVITECNICOS DEL CAMPO SAS
CC. 81.740.857 de Fusagasugá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:12:59 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **81740857**,
Apellidos y Nombres **MORENO CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **servitecnicos del cmapo sas**, con NIT **900419707-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos,

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN

El(la) suscrito(a) CARLOS ANDRES MORENO identificado (a) con cédula de ciudadanía No 81.740.857 de FUSAGASUGA, domiciliado(a) en CRA 9 # 10 - 42 actuando en nombre propio, quien en adelante me denominaré como **EL(LA) CONTRATISTA** manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MANUAL, ELECTRICO Y A MOTOR, CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Que EL(LA) CONTRATISTA tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que EL (LA) CONTRATISTA tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL(LA) CONTRATISTA:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato, si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS DEL(LA) CONTRATISTA:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EMSERFUSA E.S.P. y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMSERFUSA E.S.P., cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en la invitación y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en

La ciudad de Fusagasugá, a los 26 días del mes de enero del año 2026

Atentamente,



C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141176020927	
				 (415)7707212489984(8020) 000014117602092 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 9 7 0 7		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Girardot	
				14. Buzón electrónico 8	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social SERVITECNICOS DEL CAMPO S.A.S.					
36. Nombre comercial				37. Círculo	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Fusagasugá	
41. Dirección principal CR 9 10 42 BRR POTOSI				2 5 2 9 0	
42. Correo electrónico servitecnicosdelcampo@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono : 6 0 1 8 7 3 2 5 8 4		45. Teléfono 2 3 1 2 4 0 2 8 7 0 7	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
3 3 1 2	2 0 1 1 0 3 1 0	4 6 5 3	2 0 1 1 0 3 1 0	1 2	4
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141176020927		
			 (415)7707212489984(8020) 000014117602092 7		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 9 7 0 7		3	Impuestos y Aduanas de Girardot		8
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1			
72. Número		1			
73. Fecha		2 0 1 0 0 3 0 8			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 1 0 3 0 8			
77. No. Matrícula mercantil		0 2 0 7 3 3 2 6			
78. Departamento		1 1			
79. Ciudad/Municipio		4			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 1 0 3 0 8			
81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades 5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 2 2 0 5 2 6		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario 141176020927


(415)7707212489984(8020) 0000141176020927

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 9 7 0 7 3

6. DV 3

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Sazón electrónico 8

Representación										
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN			1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 3 0 8				
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		1 3		101. Número de identificación 8 1 7 4 0 8 5 7			102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MORENO			105. Segundo apellido		106. Primer nombre CARLOS			107. Otros nombres ANDRES	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		110. Razón social representante legal				
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL			1 9		99. Fecha inicio ejercicio repres-ntación 2 0 1 1 0 3 0 8				
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		1 3		101. Número de identificación 8 2 3 9 0 5 0 7			102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ALVAREZ			105. Segundo apellido PRIETO		106. Primer nombre JOSE			107. Otros nombres ANDRES	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		110. Razón social representante legal				
3	98. Representación					99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento				101. Número de identificación			102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido		106. Primer nombre			107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		110. Razón social representante legal				
4	98. Representación					99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento				101. Número de identificación			102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido		106. Primer nombre			107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		110. Razón social representante legal				
5	98. Representación					99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento				101. Número de identificación			102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido		106. Primer nombre			107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		110. Razón social representante legal				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 4 de 6 Hoja 4 141176020927	
				(415)7707212489984(8020) 0000141176020927	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 4 1 9 7 0 7		3		Impuestos y Aduanas de Girardot	
				8	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
Cédula de Ciudadana 1 3		8 1 7 4 0 8 5 7		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
MORENO				CARLOS	
119. Razón social				118. Otros nombres	
				ANDRES	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 2 0 5 2 6	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
				114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
119. Razón social				118. Otros nombres	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
				114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
119. Razón social				118. Otros nombres	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
				114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
119. Razón social				118. Otros nombres	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
				114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
119. Razón social				118. Otros nombres	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141176020927			
				 (415)7707212489984(8020) 0000141176020927			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 1 9 7 0 7		3		Impuestos y Aduanas de Girardot		8	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios		4 6 5 3			
162. Nombre del establecimiento							
SERVITECNICOS DEL CAMPO S.A.S.							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Tolima 7 3		Melgar		4 4 9			
165. Dirección							
CL 5 22 16 LC 104 ED PARQUES MELGAR							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
0 0 6 8 3 5 3		2 0 1 1 0 9 3 0					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
3 1 1 2 3 5 2 6 0 5							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios		4 6 5 3			
162. Nombre del establecimiento							
SERVITECNICOS DEL CAMPO S A S							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Cundinamarca 2 5		Fusagasugá		2 9 0			
165. Dirección							
CR 9 10 42							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
0 2 0 7 3 3 2 7		2 0 1 1 0 3 0 8					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios		4 6 5 3			
162. Nombre del establecimiento							
SERVITECNICOS DEL CAMPO							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Tolima 7 3		Ibagué		0 0 1			
165. Dirección							
CL 26 4 B 102 106							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
0 2 3 5 1 4 1		2 0 1 3 0 5 2 7					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
2 6 6 3 8 8 7							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 6 de 6 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141176020927		
			 (415)7707212489984(8020) 000014117602092 7		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 9 7 0 7		3	Impuestos y Aduanas de Girardot		8
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
1					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios		4 6 5 3	
162. Nombre del establecimiento					
SERVIBOMBAS Y MOTORES					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Cundinamarca 2 5		Fusagasugá		2 9 0	
165. Dirección					
CR 8 10 A 17					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 2 6 2 4 8 7 6		2 0 1 5 1 0 1 6			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
8 6 7 2 5 9 4					
2					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



A QUIEN CORRESPONDA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA HOREB S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La **Constructora Horeb** ha mantenido relación contractual desde el año **2020** con el establecimiento comercial **SERVITÉCNICOS DEL CAMPO S.A.S.**, ubicado en el municipio de Fusagasugá. Durante este tiempo, dicha empresa ha prestado servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo** a diversas máquinas de mano, tales como:

- Canguros
- Ranas
- Hidrolavadoras
- Mezcladoras
- Plumas
- Motobombas
- Plantas de energía

A corte del año **2025**, la Constructora Horeb ha realizado pagos por un valor aproximado de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)** por los servicios prestados.

Cordialmente

JIMMI F. JIMENEZ
Representante legal

Calle 22 N° 10-11 Fusagasugá Tel: 8714573
constructorahorebsas@gmail.com

CI COLOMBIA PARADISE SAS
NIT 900390141-7

CERTIFICACION COMERCIAL

Por medio de la presente certificamos que la empresa SERVITECNICOS DEL CAMPO SAS, identificado con NIT. 900.419.707-3, tiene vínculos comerciales con nuestra empresa CI COLOMBIA PARADISE SAS desde hace más de dos años, es nuestro proveedor de insumos para mantenimiento de maquinarias y nos presta el servicio de mantenimiento de las mismas, se caracteriza por su cumplimiento y excelente servicio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en SILVANIA, CUND., a los un (01) días del mes de Octubre de 2024

Cordialmente,



RAFAEL ARCADIO PEÑA MELO
Representante Legal
COLOMBIA PARADISE SAS
C.C. 80.499.821

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA**

El suscrito **CARLOS ANDRES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.740.857 de Fusagasugá, en mi condición de Representante Legal de la empresa **SERVITECNICOS DEL CAMPO SAS.**, identificada con NIT. **900.419.707-3**, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se suscribe por el Representante Legal teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con revisor fiscal.

La presente se expide en Fusagasugá, Cundinamarca, a los veintitres (26) días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,



CARLOS ANDRES MORENO
C.C. 81.740.857 de Fusagasugá
REPRESENTANTE LEGAL
SERVITECNICOS DEL CAMPO
Teléfonos: 312 402 8707

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo

Título

Nombre SERVITECNICOS

Apellidos DEL CAMPO SAS

Fecha de nacimiento 8/03/2011 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Usted pertenece a un grupo joven

Nivel Educativo Ninguno

Género

¿Tiene alguna discapacidad? Si No

Nombre y apellido SERVITECNICOS DEL CAMPO SAS

Tipo de documento

Número de documento

Dirección

Código postal

Estrato

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico servibombasymotorestc@outlook.com

Teléfono

Celular 3124028707



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta SERVITECNICOS

SMS para recuperar la contraseña 3124028707



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

Certifica a: Quien pueda interesar

SERVITECNICOS DEL CAMPO SAS identificado con NI. 900419707 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Fecha de Inicio de Cobertura	2011/04/12	Tipo de Vinculación	Empleador
Estado de Afiliación	Activa	Código Actividad Económica	3331201
Número de trabajadores Dependientes Activos	13	Número de Trabajadores Independientes Activos	0

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de enero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: CC26012026C81740857M3812699. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 |
Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como
Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 81740857 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 05:19 PM



Código Verificación: MYCLH9NPVA

Válida hasta: 27/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

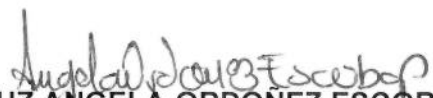
VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

OFICINA Y/O DIVISIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

JEFE: LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR

CARGO: JEFE

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a la empresa **SERVITECNICOS DEL CAMPO S.A.S** allegó la propuesta y, una vez verificados los documentos, cumple con lo solicitado; en consecuencia, se recomienda contratar en los términos estipulados en el concepto técnico y en la propuesta presentada.


LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

	ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO JUR-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá, 29 de enero de 2026.

Señores

SERVITECNICOS DEL CAMPO S.A.S
NIT. 900.419.717-3
R/L CARLOS ANDRES MORENO
CC. 81.740.857 de Fusagasugá.
Dirección: Carrera 9 No. 10-42
Celular: 312 402 8707
Correo electrónico: servitecnicosdelcampo@hotmail.com

Fusagasugá.

Medios de Escogencia: ÚNICA OFERTA “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MANUAL, ELÉCTRICO Y A MOTOR, CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.”

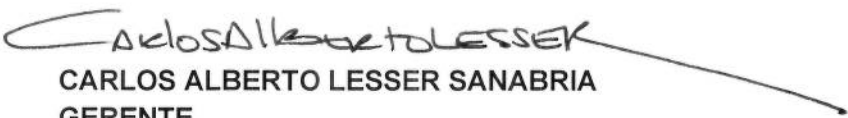
Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Respetados señores.

Me permito comunicarle que la propuesta radicada el 27 de enero de 2026, presentada dentro del proceso de ÚNICA OFERTA , ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 1. ÚNICA OFERTA, 1.1 Procedencia, 2.1 Trámite, literal G, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato, en la plataforma secop II Lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE
Vo.Bo: Jorge Alexander Camargo – Jefe Oficina Jurídica.
Elaboró: Pablo Andres Romero – Abogado Contratista